



Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra: Nicaragua. El desafío de la democracia frente al autoritarismo

Autor: Mario Sánchez, Hloreley Osorio Mercado y Arnin Cortez

Forma sugerida de citar: Sánchez, M. J., Osorio, H. y Cortez, A. (2021). Nicaragua. El desafío de la democracia frente al autoritarismo. En A. Díaz-Tendero (Ed.), *Derechos humanos y grupos vulnerables en Centroamérica y el Caribe*, Tomo II (345-408). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en el libro:

Derechos humanos y grupos vulnerables en Centroamérica y el Caribe, Tomo II

Diseño de portada: M.A.V. Marie-Nicole Brutus H.

ISBN: 978-607-30-4381-6

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

10. NICARAGUA.
EL DESAFÍO DE LA DEMOCRACIA
FRENTE AL AUTORITARISMO

Mario Sánchez
Hloreley Osorio Mercado
Arnin Cortez

I. ANTECEDENTES

Nicaragua ha transitado por distintos regímenes, y como señala Linz, estas transiciones afectan profundamente a una sociedad, “removiendo un espectro de emociones desde el miedo a la esperanza”.¹ El derrocamiento de la última dictadura de los Somoza y el proceso de instauración de un proyecto revolucionario, atizó muchas ilusiones y sueños compartidos en el pueblo nicaragüense y comunidades solidarias de otros confines. En menos de una década y de forma progresiva, estas esperanzas fueron frustradas, por las mismas contradicciones internas de dicho proyecto histórico, el costo humano y material que representó el conflicto

¹ J. Linz, *La quiebra de las democracias*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 1991, p. 11.

armado interno, sumado ello los embates del contexto internacional adverso y hostil propiciado por el gobierno de Estados Unidos y sus aliados. A inicios de la década de los noventas, irrumpe otro momento dramático de cambio de poder, con la derrota electoral del Frente Sandinista de liberación Nacional (FSLN) y el inicio de un ciclo de gobiernos de corte neoliberal, en los que se producen dos cambios significativos: por un lado, los líderes de la comunidad empresarial retoman nuevamente la dirección política del país,² y por otro lado, una sociedad posconflicto es diezmada nuevamente por los efectos socioeconómicos de las políticas de ajustes estructural y de estabilización económica.³

En menos de 40 años, el pueblo nicaragüense se ha enfrentado a dos dictaduras recurriendo a dos tipos repertorios de acciones: a la primera, presidida por Anastasio Somoza que fue derrocada a través de una insurrección armada liderada por el FSLN; y a la segunda, paradójicamente gobernada por el partido del FSLN, bajo el régimen autoritario y autocrático de la pareja presidencial Daniel Ortega y Rosario Murillo. Este último ha sido y es enfrentado, desde el 18 abril, por una lucha cívica y no violenta del pueblo que se ha autoconvocado, a pesar de los niveles de represión y violencia, cuyos efectos han significado un alto costo humano y la destrucción de la frágil institucionalidad del Estado y la legitimidad de su gobierno, tanto en el plano nacional como internacional. De ahí, las preocupaciones que motivan este trabajo, formuladas en las siguientes preguntas: ¿Cómo es posible que en Nicaragua, luego de varias transiciones y cambios de regímenes, se esté sufriendo hoy en día, una de las crisis más dramáticas en su historia? ¿Por qué el gobierno, cuyo régimen autoritario venía consolidando su

² R. J. Spalding, “Los empresarios y el Estado posrevolucionario: el reordenamiento de las élites y la nueva estrategia de colaboración en Nicaragua”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 43, 2017, p. 157.

³ T. Evans, *La transformación neoliberal del sector público: ajuste estructural y sector público en Centroamérica y el Caribe*, Managua, Latino Editores, 1995.

hegemonía, haya tenido que escalar vertiginosamente en sus niveles de violencia, al punto de inviabilizar su continuidad? ¿Qué factores históricos-estructurales y coyunturales han contribuido a formación de esta profunda e irresuelta crisis sociopolítica? Y ¿Qué aprendizajes y desafíos nos plantea este proceso de desdemocratización?

Partiendo de estas preocupaciones, precisamos algunas lecciones que Linz,⁴ cosechó en su estudio por comprender cómo mueren las democracias, dada su pertinencia a nuestro problema de investigación. En términos generales, su análisis plantea las siguientes ideas: 1) los momentos dramáticos de transiciones democráticas son en realidad la culminación de un largo proceso de cambio político; 2) las condiciones históricas que preceden a un régimen, pueden limitar su capacidad de gestionar las crisis, sin embargo, el verdadero detonante de su colapso o destrucción no puede ser explicado sin referencia a un proceso político que tiene lugar después de su instauración; 3) la caída de muchos regímenes autoritarios, no necesariamente han tenido como derrotero el establecimiento de una democracia, sino otro régimen autoritario, ya sea posterior a un golpe de Estado o de una revolución; 4) los regímenes democráticos han tenido en un momento u otro, probabilidades razonables de supervivencia y consolidación, sin embargo ciertas características y actos de importantes actores —instituciones y personas— han agotado estas posibilidades; y 5) los que se indignan ante las situaciones de injusticia del orden social, están dispuestos a arriesgar la estabilidad de esa democracia, que para ellos tiene menos valor que el cambio social deseado.

En el caso del régimen Ortega-Murillo, se ha dado lo que Levitsky y Zibblat⁵ denominan la destrucción larvada/silenciosa de la democracia, en la que sus autócratas electos, han instrumentali-

⁴ Linz, *op. cit.*

⁵ S. Levitsky, y D. Zibblat, *¿Cómo mueren las democracias?*, México, Ariel, 2018.

zando progresivamente las mismas instituciones y mecanismos legales de la democracia, para despojarla de contenido y convertirla en uno de los regímenes autoritario más despiadados en contra de sus propios ciudadanos, quienes a su vez han mostrado en estos meses de lucha, su vocación pacífica y el compromiso por re-institucionalizar el Estado y reconstruir la democracia sobre la base de la justicia. La fractura o quiebre de esta democracia no se dio de manera espectacular por la vía militar, como un golpe de Estado, sino a través de un proceso menos dramático pero con alto poder de destrucción y peligrosidad.

Para descifrar esta compleja ruta de desdemocratización que ha desatado la actual crisis sociopolítica, será necesario analizar este proceso de desmantelamiento de la democracia, a partir de dos ámbitos críticos —el político y económico— y del modelo de gestión de las conflictividades, desde los cuales se ha ido configurando el régimen autoritario Ortega-Murillo y la actual crisis que éste mismo ha generado.

1. Dimensión política: La paradoja de la vía electoral y el quiebre de la democracia en Nicaragua

La ruta hacia la democratización o a la desdemocratización, ha significado un proceso doloroso para la sociedad nicaragüense, por los altos costos humanos y materiales que han representado cuando ha sido una conquista o una pérdida. Uno de estos precedentes hacia la democratización fue la contienda electoral de 1990, no sólo porque puso fin al desgastado proyecto revolucionario y al conflicto armado interno, sino por su inédita naturaleza democrática, a la que McConell definió como las *elecciones fundacionales* de la democracia nicaragüense, dada sus múltiples consecuencias: 1) permitieron por primera vez y de forma real, la participación electoral multipartidaria; 2) establecieron la lógica competitiva;

3) fortaleció el pluralismo político y reencausó la actividad política dentro del marco constitucional, es decir, de la contienda política transgresora — opción armada— a la política formal; y 4) reconfiguró la correlación de fuerzas entre los actores políticos.⁶

A pesar de este precedente histórico de democratización, el liderazgo del FSLN con la complicidad del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), impulsaron una progresiva regresión del sistema electoral, al contaminar de intereses partidarios la gobernanza electoral acordes a sus ambiciones. La apuesta inicial del FSLN fue recuperar de forma creciente el control de los aparatos del Estado y crear las condiciones para su retorno al poder; una vez alcanzado este propósito —en 2006—, su estrategia se reenfocó en la extracción, de lo que Green, Slater y Schedler⁷ denominan, el núcleo democrático de la contienda electoral: su esencia competitiva. En consonancia con este propósito, el FSLN impulsó una serie de reformas y procedimientos que fueron neutralizando el carácter competitivo del sistema electoral, primero implantando el bipartidismo competitivo, para luego arribar a la hegemonía sin competencia. Una forma resumida de ilustrar este itinerario de desdemocratización se puede apreciar en la tabla 1, que contempla tres aspectos: *a)* las estrategias orientadas al control del sistema electoral; *b)* los tres ciclos electorales por los cuales ha transitado el FSLN, hasta convertirse en una autocracia; y *c)* las elecciones comprendidas entre 1996-2017, con sus resultados más relevantes.

Con relación a las estrategias encaminadas al control del Sistema Electoral, el FSLN recurrió a mecanismos legales como las

⁶ McConell citado en S. M. i Puig, “El régimen patrimonial de Nicaragua y las elecciones de 2016”, *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*, 40, 2018, pp. 308-309.

⁷ K. F. Greene, D. Slater, y A. Schedler, “La política comparada de las elecciones autoritarias: un debate en torno a *The Politics of Uncertainty: Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*, de Andreas Schedler”, *Política y Gobierno*, 22, 1, 2015.

reformas parciales a la constitución que le permitió el rediseño funcional del Consejo Supremo Electoral (CSE) a los intereses propios y de sus aliados del momento, como sucedió con la reforma de la constitución de 1995 que modificó la forma y los criterios para elegir a los magistrados del CSE, pasando de la idoneidad ética y profesional a las ternas propuestas por los partidos políticos. Otro recurso, fueron los arreglos al margen de la legalidad, como el controvertido *pacto de gobernabilidad*, de 2000, entre las cúpulas del FSLN y el PLC, a través del cual se negociaron el control bipartidista de los poderes del Estado, principalmente el CSE, la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República; también se acordó la instauración de un sistema de competencia electoral bipartidista —favorable a los artífices de dicho pacto—, y por último, las condiciones que solapadamente allanaron el retorno de Ortega a la presidencia, con la reducción del rango mínimo para ganar la presidencia, del 45% al 35%, si la diferencia entre el primer candidato y el segundo con mayoría de votos, fuera superior al 5%.⁸ Estas reformas pactadas, han sido consideradas por Schmitter,⁹ como un *autogolpe de estado*, dado que trazan una ruta hacia el autoritarismo.

La estrategia de saturación de las magistraturas del CSE con “personas afines” o “leales” a los autócratas y sus partidos, incrustó el sesgo partidario a la administración pública, en particular en la gobernanza electoral. Esta es una de las formas comunes, según,¹⁰ a través de las cuales, los autócratas electos, subvierten la democracia y dismantelan sus mecanismos de control ante la ciudadanía y la clase política opositora al régimen. Cuando se socava de raíz las bases de la institucionalidad, como ha sido el caso del CSE, se propicia la ruptura de cualquiera de los eslabones de lo que

⁸ F. Medina, *El preso 198. Un perfil de Daniel Ortega*, Managua, Imprenta Comercial de La Prensa, 2018; Peraza, 2016; i Puig, *op. cit.*

⁹ Schmitter, 2011.

¹⁰ Levitsky y Ziblatt, *op. cit.*

Schedler¹¹ denomina la *cadena de la elección democrática* —una herramienta de análisis de la calidad de las elecciones a partir de varios principios propuestos por Robert Dahl en su obra *La Poliarquía*.¹²

Algunas de estas reformas constitucionales aprobadas por la Asamblea Nacional o fallos de la Corte Suprema de Justicia, fueron justificados abiertamente, hasta el punto de llegar a investir de una “legitimidad revolucionaria” o lo que Müller¹³ denomina *mesianismo político*,¹⁴ a la figura de Daniel Ortega, como una estrategia de autolegitimación del régimen y sus artimañas políticas, con el propósito de hacer creer a sus correligionarios, que el mesías político tiene atributos especiales y la misión de reestablecer un “orden” metasocial: lo que el oficialismo ha nombrado como la continuación de la “revolución” o su segunda fase. A este redentor se le llegó a colocar por encima de la constitución y de las leyes del país.¹⁵ Un ejemplo emblemático, fueron las palabras pronunciadas por Tomás Borge Martínez, momentos antes de la nominación de Daniel Ortega a la candidatura de presidencial, en el Congreso del FSLN en 2011. En este espacio equiparó los intereses de la cúpula del partido — FSLN— a la voluntad del pueblo y calificó de injusto el impedimento de la reelección presidencial estipulado en la Constitución (artículo 147). “La revolución es fuente de derecho y sus posiciones son legítimas y justas más allá de lo formal y lo concreto. Si estamos en una revolución, debemos seguir [...] por

¹¹ A. Schedler, “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral”, *Estudios Políticos*, 24, 2004

¹² R. Dahl, *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 1971.

¹³ M. F. Müller, *Un eterno reflejo: el mesianismo político y la preservación de la figura del general Augusto Pinochet Ugarte en el Chile actual* 2018. Tesis de Maestría.

¹⁴ Según Müller, *op. cit.*, se trata de una forma de dominación por autoridad carismática (Weber, M., *Economía y sociedad*, Buenos Aires, Biblioteca Virtual Universal, 2006, p. 5), común en líderes caudillos, dictadores en contexto de regímenes autoritarios.

¹⁵ Montenegro y Solís, 2011, p. 14.

eso la determinación del máximo órgano [La Constitución]¹⁶ de este país es injusta [...] la máxima legitimidad la tiene la voluntad popular (28 de febrero de 2011)”.

De cara a la legitimación, el régimen ha desplegado de manera sostenida una *narrativa sacralizadora* de la figura de Ortega e incluso le han otorgado un “carácter divino a las decisiones y modelos organizativos que promueve el partido” —FSLN—. ¹⁷ Se trata de un proceso de ideologización al que subyace una visión de la realidad y de sus conflictos de forma mistificada o providencial.

Otro fenómeno con graves consecuencias políticas en el proceso de desdemocratización en Nicaragua, fue la manera en que Ortega y sus incondicionales magistrados sandinistas “legalizaron” su reelección a la presidencia. En un estudio sobre el comportamiento político —jurídico de las Cortes Supremas de Justicia frente a los problemas de las candidaturas presidenciales en C.A., Brenes y Martínez,¹⁸ constatan la relevancia y empoderamiento que ha adquirido el poder judicial en la contienda política, como un actor clave de la democracia, y cuyo rol ha tenido dos tipos de derroteros: “velar por el cumplimiento y resguardo del Estado de derecho o generar efectos perniciosos a la vida democrática”.¹⁹ En los cuatro estudios de casos²⁰, aplican el modelo teórico de *balance táctico* de Kapiszewski²¹ para identificar los factores explicativos del comportamiento de los magistrados. En el caso de Nicaragua, identifica la confluencia de varios factores:

¹⁶ El contenido en los entre corchetes es agregado por los autores.

¹⁷ Montenegro y Solís, 2011.

¹⁸ Brenes y Martínez 2012.

¹⁹ *Ibid.*, p. 166.

²⁰ Costa Rica (Óscar Arias), Guatemala (Efraín Ríos Montt y Sandra Torres), Honduras (Manuel Zelaya) y Nicaragua (Daniel Ortega).

²¹ D. Kapiszewski, “Tactical Balancing and Prioritizing Pragmatism: High Court Decision-Making on Economic Policy Cases in Brazil”, *Delivery at the Conference Judicial Politics in Latin America*, México, CIDE, 2009.

- El reconocimiento de la decisión anticipada del candidato por reformar la constitución política para acceder a la presidencia —mediante la reelección—. Desde el 30 de octubre de 2007, Ortega buscó de manera insistente y fallida, las condiciones necesarias para que la Asamblea Nacional reformara el artículo 147 de la Constitución Política, que prohibía la reelección en la candidatura presidencial.
- Frente a la fragmentación parlamentaria adversa, opta por el *atajo judicial* con la finalidad de trasladar y resolver “el problema legislativo” en el foro judicial.

La *justicia politizada* en Nicaragua, representaba un terreno más fértil para su ambicioso proyecto, dado que ha sido uno de los poderes intervenidos por el poder político. Las dos sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia —19 de octubre de 2009 y 30 de septiembre de 2010—, se realizaron con un plenario viciado y hasta cierto punto ilegal por su composición: los magistrado liberales ausentes fueron sustituidos por los suplentes de los magistrados sandinistas, a fin de garantizar el “quorum necesario”, pero sobre todo incondicional. Este modo de proceder violentó los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial en la máxima instancia de justicia del país.

La razón por la que justificó su fallo la Corte Suprema de Justicia fue por el

Principio de Igualdad Incondicional de Todo Ciudadano Nicaragüense [por lo que] “Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país”. (artículo 48, Cn).

Este argumento fue interpelado por el magistrado de la Sala Constitucional, Sergio Cuarezma, quien no estuvo presente en el pleno que falló tal sentencia:

Pienso que el presidente Ortega, como cualquier otro en su situación, tiene igualdad dentro de las reglas del juego ya suscritas previamente [...] La igualdad de participar en igualdad de condiciones entre todos y contra todos. Pero en este caso concreto, lo que usted está diciendo es que quiere ser igual ante quién [...] igual ante quién, si nadie se ha reelegido continuamente (Comunicación personal, 2 de marzo de 2010).

El amañado itinerario político para lograr la reelección, sometió al poder judicial a tomar decisiones vinculantes de forma inédita. En concreto, un pleno de magistrados viciado en su composición —unipartidaria—, firma una sentencia que eliminaba la norma constitucional contenida en el artículo 147 de la carta magna, para “legitimar la pretensión reeleccionista de Ortega y consolidar de facto una reforma constitucional, hecha por una vía no convencional y dudosamente constitucional”.²² En otras palabras, la instancia de máximo nivel del poder judicial y en teoría con mayor competencia en materia constitucional, reforma bajo lineamientos del ejecutivo la Constitución Política”. Este precedente, nos recuerda las sabias palabras de Schedler, que “los límites a la imaginación autoritaria no son lógicos, sino empíricos”.

Las reformas legales impulsadas y sus efectos, sugieren tres consideraciones: *a)* las transformaciones del sistema electoral tenían la finalidad de adecuar los parámetros legales a las posibilidades e intereses de cada caudillo;²³ *b)* dichas reformas políticas evidenciaron la frágil institucionalidad que se había alcanzado en el proceso de transición política iniciada a inicios de los años 90, frente a la capacidad de los caudillos de revertir sus logros en detrimento de la reconstrucción de un proyecto de nación; y *c)* no se puede ob-

²² Brenes y Martínez, 2012, p. 184.

²³ S. Prado, *La relación de la autonomía política y las modalidades de participación ciudadana en Nicaragua entre 1990 y 2012*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2016. Tesis de Doctorado.

viar el “peligro de olvidar que las elecciones representativas [bajo ciertas condiciones] pueden ser un recuento de manipulaciones autoritarias, como una saga de triunfos democráticos”.²⁴ En otras palabras, las elecciones pueden constituirse de forma progresiva y legal en un “instrumento de control autoritario” y una forma de garantizar permanencia en el poder para quienes gobiernan.

Los ciclos electorales, según tabla 1, esbozan la ruta por la que han transitado los comicios en Nicaragua, desde las elecciones competitivas hasta las autoritarias hegemónicas, pasando por las autoritarias contestadas. Según McConell e i Puig,²⁵ la competencia partidaria desaparece a partir de las elecciones de 2008, lo que indica un franco proceso de pauperización de la actividad electoral y una apatía del electorado. En estas condiciones adversas, los actores que intentan “competir” en contra del partido en el gobierno, lo han hecho enfrentando un doble desafío: la obtención del mayor número de votos y la lucha para que las reglas bajo las cuales se da la contienda, el voto ganado sea reconocido con el mismo valor.²⁶ Prácticamente, el reto es lograr una reforma institucional que permita superar esta suerte de *apartheid político electoral*, cuyos fraudes e irregularidades ha desencadenado conflictos entre la clase política y sus correligionarios no sólo en el presente, sino a lo largo de la historia de Nicaragua, según lo ha documentado Esgueva en su extenso estudio sobre las elecciones desde 1821.²⁷

Esta progresiva regresión democrática del sistema electoral ha sido un proceso consustancial y determinante para la consolidación del régimen autoritario. Un elemento clave de esta ruta ha sido el diseño de un conjunto de artimañas e inconsistencias bien

²⁴ *Ibid.* Schedler, “Elecciones sin democracia...”, *op. cit.*, p. 137.

²⁵ McConell citado en i Puig, *op. cit.*

²⁶ Peraza, 2016; i Puig, 2016.

²⁷ A. Esgueva Gómez, *Elecciones, reelecciones y conflictos en Nicaragua (1821-1963)*, Managua, IHNCA-UCA, 2011, t. I.

estructuradas y calculadas en el sistema electoral,²⁸ que combinado con el manejo hermético de la administración electoral ha propiciado los efectos deseados por el FSLN: el control de la Asamblea Nacional. Sobre todo a partir de las elecciones de 2011, en la que incrementó el número de sus escaños en un 63.15%, al pasar de una bancada de 38 diputados a 62, para luego disponer de 70 diputados en la actualidad, según resultados de las últimas elecciones legislativas de 2016.

La actual composición mayoritaria de diputados sandinistas en la Asamblea Nacional, ha contribuido al reforzamiento del modelo centralizado y a la recuperación del presidencialismo exacerbado del gobierno de Ortega,²⁹ dado que su bancada además de operar de “manera dócil y disciplinada”,³⁰ sus escaños garantizan el margen incondicional de votos para impulsar cualquier reforma que requiera de la aprobación de una mayoría calificada, según el rango establecido en el artículo 8 de la Ley núm. 606 o Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

Otro resultado alcanzado por el FSLN en su estrategia del control del CSE, combinada con la expansión de la red territorial de Consejos (CPC) y Gabinetes de Poder Ciudadano (GPC),³¹ ha sido el incremento del número de alcaldías bajo su dominio (ver gráfico 2). Hoy en día el FSLN tiene el control del 88% del total de las alcaldías del país, lo que se traduce en una enorme posibilidad de intervención a nivel territorial a través de los distintos eslabones de gobierno, como se expondrá en el siguiente apartado. Un aspecto

²⁸ McConell, 2009.

²⁹ Costafredo, 2013.

³⁰ La única vez que una diputada votó de manera diferenciada a la bancada sandinista, fue destituida de su curul, como fue el caso de Xóchitl Ocampo en el 2013, su pecado fue haberse abstenido en la votación del controvertido proyecto de Ley del Canal Interoceánico Enríquez, 2013.

³¹ El 29 de noviembre de 2007, fue aprobado el Decreto 112-2007, por medio del cual se crean los Consejos y Gabinetes de Poder Ciudadano.

crítico, que Stuart³² ha constatado, es el hecho de que este modelo de participación, denominado por el oficialismo modelo de democracia directa y participativa, “hace una fusión del Estado, con el Partido y la organización comunitaria, en la que el Partido es el factor dominante”³³ en detrimento de la autonomía municipal y la naturaleza pluralista de la participación ciudadana. Este tendido social de los CPCs y GPCs, de naturaleza paraestatal y parapartidaria, ha tenido cierto impacto político por su rol de coordinación y canalización de recursos y servicios de los programas sociales del gobierno central y de los Ministerios, cuyos beneficiarios han sido familias y comunidades filtradas o avaladas por los secretarios políticos del partido —FSLN— o representantes de los CPC en sus comunidades o municipios. En otras palabras, se ha constituido en una maquinaria política electoral, por su permanente campaña proselitista en favor del partido-gobierno.³⁴

La reseña de la evolución del sistema electoral desde 1990 al 2017, ilustra la ruta a través de la cual el FSLN no sólo recupera el poder en el gobierno, sino el proceso de consolidación de su hegemonía autoritaria al saturar el control sobre las instituciones del Estado, que paralelamente ha significado el dramático y progresivo colapso de la democracia y su consecuente crisis sociopolítica. En este sentido, se pueden aplicar las palabras de Levitsky y Ziblatt,³⁵ en el caso de Nicaragua, “se ha dado la paradoja trágica de la senda electoral hacia el autoritarismo, [en la] que los asesinos de la democracia utilizan las propias instituciones de la democracia de manera gradual, sutil e incluso legal para liquidarla”.³⁶

³² Stuart 2010.

³³ *Ibid.*, p. 40.

³⁴ Stuart, 2010; Prado, 2016.

³⁵ Levitsky y Ziblatt, *op. cit.*

³⁶ *Ibid.*, p. 16. Lo que está entre corchetes es agregado por los autores.

2. Centralización del poder y descentralización del control y la violencia

En su afán por el retorno al poder, el FSLN recorrió una ruta de negociaciones, pactos y reformas político-institucionales que fueron distorsionando y adecuando las reglas de la democracia a sus intereses y a las ambiciones de sus aliados. Una vez en el poder, el gobierno de Ortega le apostó a la consolidación de su hegemonía y al monopolio del control del Estado, expulsando, fragmentando e incluso aniquilando políticamente a sus adversarios o competidores. Según Schedler,³⁷ se trata de una necesidad común de los regímenes no democráticos, de construir instituciones sólidas de dominación con el propósito que el régimen autoritario prospere y sobreviva.

Bajo esta lógica, el presidente Daniel Ortega decreta, desde los primeros días de su mandato, un nuevo sistema de participación multinivel —nacional, regional, departamental, municipal y comunitario— desconociendo, desmantelando y sustituyendo las modalidades y estructuras ya existentes, según se puede apreciar en la tabla 2. Con el Decreto Presidencial Núm. 2007, se reforma la Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 290, e instaura el tendido de Consejos y Gabinetes de Poder Ciudadano, estructuras de funcionamiento vertical del gobierno central —Consejo de Comunicación y Ciudadanía— a través de los cuales se canalizarían los programas sociales del ejecutivo y sus ministerios.³⁸

³⁷ A. Schedler, *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

³⁸ Entre los ministerios e instituciones del Estados se contemplan los siguientes: Instituto Nicaragüense de la Mujer, Ministerio de Fomento Industria y Comercio, Instituto Nicaragüense de la Juventud, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio Agro-

De esta forma el ejecutivo no sólo inaugura su mandato, sino que refuerza un proceso de concentración de poder y redobla sus esfuerzos articulados en varios frentes por la conquista del predominio en la Asamblea Legislativa y el control en el ámbito territorial, a través de las alcaldías. Esta agenda política implicó varios pasos: el confinamiento de la Ley de Participación Ciudadana, la disolución de la Oficina de la Administración Pública, la reorganización de los canales de coordinación entre el gobierno central y las municipalidades a través del Instituto de Fomento Municipal (Inifom), para asuntos políticos y técnicos, y del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), todo lo relacionado con inversión social, pero ahora condicionado por criterios políticos partidarios.

Por su talante autoritario y excluyente, este nuevo dinamismo político institucional vino a restringir progresivamente otras formas de coordinación y participación ciudadana. Según Prado³⁹ la diferencia entre los Comités de Poder Ciudadano (CPC) y los Comités de Desarrollo Local (CDL), se resumen en las siguientes características: a) la interacción más importante ya no será con los alcaldes, sino con los delegados de los ministerios y el secretario político municipal; b) al ser un canal de participación unipartidista, se socava la naturaleza multipartidaria y plural de los espacios de participación ciudadana; y c) los CPC y los Gabinetes de Poder Ciudadano (GPC), son estructuras organizativas orientadas a reconstruir la hegemonía política del FSLN. Un desafortunado efecto político de este cambio, fue su impacto en la forma de gestión del presupuesto y plan de desarrollo municipal. Según el testimonio del exvicealcalde de Jinotepe, Leonel Rojas, relata su experiencia en los dos modelos de participación ciudadana:

pecuario y Forestal, Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal y la Secretaría de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social.

³⁹ Prado, *op. cit.*

Yo estuve en las administraciones cuando hubo y no hubo autonomía. Cuando había, por ejemplo, el presupuesto que preparábamos para el año siguiente [...] basado en propuestas que hacía el alcalde, los concejales [...] se sometía a los barrios en cabildos. Ahora, te dicen este es el plan. En la práctica es lo que a vos te impone el secretario político” explica Rojas. El personero partidario imparte “las orientaciones de arriba” en las alcaldías y decreta “qué es lo que hay que hacer”.⁴⁰

Otro golpe crítico a la descentralización y autonomía municipal, fue la reforma de la Ley de Transferencia Presupuestaria a Municipios, con la abolición del porcentaje obligatorio del sistema de distribución de transferencia presupuestaria, que se regía por categorías de municipio. Posterior a dicha reforma, la asignación de recursos se vicia con la lógica discrecional de la Comisión de Transferencia, que a juicio de Prado,⁴¹ premia o castiga a municipalidades según su bandera política y la “docilidad” o resistencia mostrada para acatar lineamientos del ejecutivo. De esto modo, se establece un mecanismo político-financiero del *gobernante* para seleccionar quiénes son los que ganan y quiénes son los que pierden, al conceder y restringir el acceso a los recursos y al poder. Esta forma de violencia no sólo se ha dirigido en contra de los opositores y adversarios políticos, sino en contra de sus propios correligionarios y militantes, cuando éstos han mostrado el menor gesto de “indisciplina” o “insubordinación”.

Este modelo de gestión centralizado, autoritario y vertical, impuesto por Ortega, se ha ejercido con severa intolerancia, y cuando este gobernante ha percibido resistencia o cuestionamiento, sus operadores han reprimido con medidas que incurren en la ilegalidad e incluso violentan múltiples derechos, no sólo de los alcaldes o funcionarios castigados, sino de sus electores. Siguiendo a

⁴⁰ Miranda, 2017.

⁴¹ Prado, 2016.

Schedler,⁴² el mensaje político es que los regímenes autoritarios no sólo necesitan ejercer el poder de forma autoritaria, sino demostrarlo. En otros términos, buscan “controlar las amenazas y también manejar las percepciones de las amenazas”, para mostrarse invencibles.⁴³

Un caso que ilustra este tipo de abuso, fue la destitución arbitraria del vice-alcalde de Jinotepe, Leonel Rojas en el año 2010, que a juicio del secretario político, Mario Mendieta, se le “separó del cargo” por problemas de “sumisión”. Según nota periodística de Miranda⁴⁴ en el medio digital *Confidencial*, Rojas había sido militante histórico del FSLN, excombatiente en la columna del Frente Sur Benjamín Zeledón, además exiliado en México durante la dictadura de Somoza, y había perdido a su hermano, Julio Rojas en el mes de julio de 1978. En los años ochenta fue militar activo en el área de inteligencia del Ejército. A pesar de su trayectoria política y militancia, sus cuestionamientos y sentido crítico no tuvieron cabida en su propio partido ni le permitieron continuar con su carrera en la gestión pública local. Entre 2008-2017, han sido destituidos al menos 34 alcaldes y vicealcaldes. A juicio del experto en municipalismo y uno de los impulsores de las políticas de descentralización y participación ciudadana, Manuel Ortega Hegg, en el caso de las destituciones de alcaldes y vicealcaldes, “no hay nada dispuesto en la legislación. Pero sí a lo interno del Frente Sandinista. No hay ninguna causal para destituir a cualquier funcionario electo en los municipios por diferencias con su partido”.⁴⁵

Paralelo, al fenómeno de la inestabilidad de los funcionarios en el ámbito de lo local, se ha observado que el FSLN ha promovido la reelección de sus candidatos. Una investigación periodística de un medio independiente, señala que el 77% de los alcaldes han

⁴² Schedler, *La política...*

⁴³ *Ibid.*, p. 67.

⁴⁴ Miranda, 2017.

⁴⁵ Ortega Hegg entrevistado por Miranda, 2017.

resultado reelectos.⁴⁶ Según Prado,⁴⁷ se trata de un “estancamiento intencionado de las élites” en el FSLN, cuyo propósito no es la selección y postulación de liderazgos locales, sino garantizar de forma calculada la permanencia de funcionarios sometidos al “orden y mando” de la pareja presidencial, que han sido escogidos *al dedazo*, generando descontentos e inconformidad de las mismas bases y militancia política —casos como Masaya, Chinandega, El Realejo, Corinto, Jalapa, Ocotal, entre otros—, además de la apatía política entre el electorado en general.

En síntesis, la inserción de esta modalidad de participación, dentro de una estructura jerárquica excesivamente centralizada, despojó a la población y a sus autoridades municipales, de la posibilidad de que decidieran localmente las respuestas a los problemas a partir de las necesidades del contexto,⁴⁸ sumado a ello el cierre de canales y espacios para encauzar demandas y exigencias. En la arena contenciosa por el control territorial, el FSLN como partido gobernante, ha recurrido abiertamente a ciertas prácticas de su repertorio político organizativo de corte militar, desarrollado en su etapa inicial de clandestinidad y de lucha frente a la dictadura somocista, paradójicamente ahora en un contexto de relativa democracia. Ha convertido las instituciones públicas en armas políticas y las ha esgrimido enérgicamente en contra de sus adversarios y su propia “membresía indisciplinada” con tal de lograr una “hegemonía imbatible”. Las estrategias se han reconfigurado según los escenarios de disputa: en la *dimensión horizontal*, siguiendo a Hess,⁴⁹ el control por el reparto del poder entre las élites, el FSLN

⁴⁶ A. Cerda, “Los alcaldes eternos”, en *Confidencial*, Managua, 2 de febrero de 2018. Disponible en <https://confidencial.com.ni/alcaldes-eternos/>

⁴⁷ Prado 2018.

⁴⁸ Prado, 2016.

⁴⁹ S. Hess, *Authoritarian landscapes: Popular Mobilization and the Institutional Sources of Resilience in Nondemocracies*, Springer Science & Business Media, 2013.

ha logrado disminuir o neutralizar la capacidad de incidencia de sus clientes y adversarios políticos, incluso la presencia de éstos ha sido mínima en las distintas esferas del Estado o controlada por el partido del gobierno; y en la *dimensión vertical*, en torno al problema del control autoritario entre el régimen y la ciudadanía, el gobierno no sólo ha logrado concentrar poder en la toma de decisiones, en torno a la canalización de recursos, inversión social y definición de prioridades en los planes de desarrollo en el ámbito territorial, sino que ha restringido los circuitos a través de los cuales la ciudadanía pudiera gestionar sus demandas, ya sea desde la política formal o la política transgresora contenciosa, dado el progresivo proceso de desdemocratización del país, que ha desencadenado en la actual crisis sociopolítica. Es importante asumir que dicha crisis no se puede entender sin considerar la correlación entre la naturaleza del régimen y el uso político de la violencia.

3. La violencia política como respuesta a las acciones contenciosas

El proceso de desdemocratización que se ha agudizado de forma progresiva en Nicaragua, está estrechamente relacionado y alimentado por el arribo del régimen autoritario de Ortega y el afán por consolidar su hegemonía. Ante esta situación, la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) dirigió dos cartas —23 de abril de 2010 y 17 de noviembre de 2010— al jefe de Estado pidiendo rectificación ante la institucionalización de los abusos. Sin embargo, el gobernante aferrado a sus ambiciones de poder, continuó transgrediendo la Constitución Política y socavando la institucionalidad del Estado a tal punto, que la CEN reiteró su preocupación por los alarmantes derroteros que ha ido provocando esta vertiginosa regresión al autoritarismo, en su carta del 12 de mayo de 2014, la cual fue entregada personalmente al mismo presidente. Uno de

los mensajes expresados de manera clara e inequívoca, fue el de la institucionalidad política, como garantía de la democracia y el respeto al Estado de derecho:

la institucionalidad no es marginal en un estado democrático, el cual sólo es posible en un Estado de Derecho, en donde el ejercicio del poder está sujeto a la ley y se caracteriza por la independencia y separación de los poderes del Estado, la observancia irrestricta a la ley sin privilegios ni excepciones y el respeto absoluto a la soberanía popular.⁵⁰

Sabiamente los obispos le recuerdan al presidente, que el mejor argumento que acredita la exhortación a respetar la institucionalidad, son las lecciones que nuestra propia y reciente historia nos ha legado

En un país como Nicaragua el respeto y la fortaleza de la institucionalidad no sólo [son] indispensable, sino que adquiere[n] carácter de urgencia política, pues somos un pueblo con una memoria relativamente reciente de lucha antidictatorial, motivada por el cierre de los espacios democráticos y, al mismo tiempo, lamentablemente somos un pueblo con una cultura política marcada por las ambiciones de poder, el mito de los caudillos mesiánicos y los fraudes electorales. No podemos olvidar la historia.⁵¹

Cuatro años más tarde a esta advertencia epistolar, el país se encuentra sumergido en una dolorosa encrucijada, en la que el régimen ha venido gestionando con suma violencia y represión los distintos repertorios de acciones colectivas, a través de los cuales distintos actores han intentado canalizar sus exigencias e incluso

⁵⁰ CEN, 2014, núm. 35.

⁵¹ CEN, 2014, núm. 36.

desafiar abiertamente la naturaleza represiva y autoritaria del régimen. Pese a que se ha observado un incremento sostenido de la represión gubernamental en los últimos años, la ciudadanía no ha claudicado en su creativa capacidad de recrear sus repertorios, como ha sido el caso de Guardianes de Yaoska, en su lucha campesina en contra de la minería en Rancho Grande. En otros casos, dada la intensidad de los niveles de violencia en las estrategias represivas por parte del gobierno, los actores han tenido que replegarse y en el mejor de los casos pausar su movilización, sumado el desgaste y el incremento de los riesgos y costos, como ha sido el caso del movimiento campesino anticanal, que desplegó más de 90 acciones de movilización, pese a las agresiones y ataques de la policía y paramilitares.

El régimen de Daniel Ortega ha mostrado una de las facetas más violenta que caracterizan a los regímenes autoritarios, en la forma letal de gestionar los conflictos y situaciones críticas. Entre 2011 y 2017, han sido torturados y asesinados 51 campesinos, en la zona norte de la región Caribe y centro del país. Según versiones del gobierno, producto de “enfrentamientos armados” entre policías, miembros del Ejército y policía voluntaria con campesinos armados. Informes de Centro Nicaragüense para la Defensa de los Derechos Humanos (Cenidh), muchas de las víctimas de estas ejecuciones, han sido miembros de partidos políticos, exmiembros de la resistencia o líderes que se han manifestado en contra de la reelección de Daniel Ortega, a quienes se les ha catalogado de delincuentes, grupos criminales de abigeato o narcotraficantes. Ante el ambiente de terror generado en dichas zonas rurales, por el accionar de las fuerzas armadas, el obispo Abelardo Mata, exhortó al gobierno a buscar otros mecanismos para gestionar estas situaciones:

Pedimos al gobierno que escuche la voz de esa gente, sus razones para haberse armado, igual que al movimiento campesino. No es con anti-

motines que se solucionan los problemas, sino buscando diálogos [...] si tocamos temas tan cruciales como estos, no es que estamos avalando ninguna violencia y poniéndonos en contra de ningún gobierno, es todo lo contrario, danos nuestro aporte como pastores para el gobierno mejore (el 15 de noviembre de 2017).

Es importante recordar, que históricamente el FSLN ha tenido serios problemas en su relación con el mundo campesino, cuando intentó implantar el proyecto político revolucionario, en los años 80, desconociendo la realidad social, política y cultural del campesinado.⁵² Por ejemplo,

el diseño de la política agraria se basó en el análisis del desarrollo capitalista en el agro. Generó las ideas de clases esenciales —como el proletariado— y la necesidad de socializar el agro. Este enfoque desconocía y negaba la heterogeneidad social de la población rural, sus visiones ideológicas, formas de organización, sus reivindicaciones históricas, entre otros aspectos. La reforma agraria partía de conceptos teóricos de organización colectiva de producción que no tenían que ver con la realidad campesina. Al cimentarse en el desarrollo cooperativo y en la propiedad estatal, se ignoraron las formas diferenciadas de organización campesina dentro de sus estructuras sociales y territoriales. Por ejemplo no se valoró el potencial organizativo de la comarca, que dependía de la identificación territorial. La Comarca no sólo era el hábitat social y cultural, del campesinado, sino el sostén económico, el espacio en el que confluían las relaciones familiares. Este último elemento que fue ignorado, los vínculos familiares en la economía campesina, su importancia en la seguridad social y en producción cultural, etc.⁵³

⁵² Deere, 1984; Gianotten y de Wit, 1987; Blokland, 1992; Deere, Marchetti y Reinhardt, 1995.

⁵³ Sánchez, 2017b, p. 22.

En el ámbito de los derechos políticos, desde hace cuatro años, Amnistía Internacionalha venido manifestando su preocupación al gobierno de Nicaragua, por la gravedad de los abusos perpetrados por efectivos del Ministerio Público en contra de la ciudadanía. En uno de los informes de este organismo internacional, menciona las violaciones a los derechos humanos, que agentes del gobierno perpetraron en represalia dirigidas a ciudadanos que protestaban en contra del fraude en las elecciones de 2012, en la Región Autónoma del Atlántico Sur. El documento hace referencia al hecho de que “la policía detuvo y maltrató bajo custodia a simpatizantes del PLC. Hay detenidos que denuncian haber sido golpeados, y mujeres y niñas detenidas, las obligaron a desnudarse en frente de agentes varones, que las humillaron y las amenazaron con someterlas a violencia sexual”.⁵⁴

La represión, no sólo ha sido un recurso utilizado por el régimen para suprimir la movilización, sino para dismantelar las condiciones previas para la acción colectiva. En esta línea, Robin sostiene que el *miedo político* es aquel dispositivo que se incrusta en la base de nuestra vida pública y tiene el propósito de que los ciudadanos declinen en reconocer y reaccionar ante las situaciones de injusticia.⁵⁵ Sánchez, Castro y Rodríguez documentaron el siguiente testimonio de una lideresa del movimiento comunal de Matagalpa: “Aunque seamos de cualquier tendencia, creo que hay algo evidente, pues definitivamente movilizarse contra el poder político te genera un costo, y ese costo algunas y algunos lo pagamos caro. El mensaje es claro: vos te movilizás, ok, te vamos a judicializar, te vamos a condenar y eso da miedo”.⁵⁶

El (ab) uso político de la violencia, sin contrapesos ni contraloría, ha sido una constante peligrosa y nociva del régimen de Orte-

⁵⁴ Amnistía Internacional, 2014, p. 6.

⁵⁵ Robin, 2009.

⁵⁶ Sánchez, Castro y Rodríguez 2015, p. 89.

ga, que ha caracterizado su desgobierno y ha causado y continúa generando graves consecuencias para la sociedad y el futuro de la democracia. En especial, por la política sistemática de la violencia, por parte del gobierno y las instituciones del Estado. El régimen no sólo la ha tolerado, sino que la ha promovido y patrocinado, bajo el amparo de una impunidad enraizada e institucionalizada.⁵⁷

El Estado de Nicaragua ha determinado un lugar estratégico del ejercicio de la violencia en la vida pública y ha elevado el grado de coordinación entre los operadores de la violencia y organizaciones centralizadas, incluso algunas alcaldías desde que estallaron las protestas en abril de 2018. Desafortunadamente, la ciudadanía que se ha movilizado cívica y pacíficamente exigiendo justicia y democracia, se ha enfrentado a un régimen que ha exacerbado y amplificado los niveles de violencia y represión, hasta el grado de ser catalogado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,⁵⁸ como un Estado de excepción. El régimen de Ortega, ha seguido la ruta crítica del autoritarismo, que a juicio de Diamond, suelen ser devastadores: “cuando los gobiernos autoritarios enfrentan serios problemas relacionados con la dominación política [y legitimidad], recurren a los peores niveles de represión, formas de violencia e intimidación”.⁵⁹

Uno de los efectos del ejercicio de la violencia institucionalizada, ha sido la acumulación del descontento, la progresiva y vertiginosa pérdida de legitimidad del régimen y sus instituciones cómplices en la perpetración de las violaciones a los derechos humanos,

⁵⁷ Amnistía Internacional, 2018; Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018 y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe de país Nicaragua: graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*, Managua, OEA, 2018.

⁵⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018.

⁵⁹ L. Diamond, “Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos”, *Estudios Políticos*, 24, 2004, p. 132.

como se puede observar en el gráfico 4, de la reciente encuesta del Latinobarómetro.⁶⁰

Se observa como el porcentaje de aprobación de la gestión del gobierno sufre una caída de 44% en un año, al pasar de 67% en 2017 a 23% en 2018. La escalada la violencia represiva por parte del régimen y la complicidad orquestada en todo el aparato estatal, han golpeado sensiblemente los niveles de confianza de la población hacia sus instituciones como se constata en el gráfico 5, cuyos porcentajes están muy por debajo de la media de los países latinoamericanos. Hoy en día, la policía de Nicaragua, es la menos confiable en América Latina, después de México, con apenas el 21% y 19%, respectivamente. En cambio, la iglesia es la institución con más confianza para la ciudadanía, reconocimiento que no ha sido gratuito, por su valiente y profética labor de denuncia de los abusos que se han venido perpetrando sistemáticamente a los largo de estos años de desgobierno, y sobre todo por su rol de mediador en la mesa de diálogo. Otro dato, es que a pesar de las reiteradas campañas de desprestigio y agresiones en contra del liderazgo eclesial, han sido estrategias fallidas y en el mejor de los casos ha cohesionado más al clero y ampliado la solidaridad de iglesias de otra denominación.

En resumen, la transición del régimen hacia un gobierno más centralizado, autoritario y con vicios claros de autocracia, ha alcanzado niveles violencia tan devastadores, que han socavado su legitimidad, su viabilidad política y han sumergido al país en una profunda crisis política, cuya única salida, apunta a una ruta que pasa por la reinstitucionalización del Estado, la justicia transicional para fundar las bases de la democracia. Para ello, es necesario comprender la naturaleza y las dimensiones de dicha crisis, que se abordará en el siguiente parte.

⁶⁰ Latinobarómetro, 2018.

II. CRISIS POLÍTICA Y ECONÓMICA

DESPUÉS DE ABRIL 2018: ENTRE PEDIDOS Y EXIGENCIAS

1. Detonantes de la acción colectiva y las olas de protestas

Posterior a las protestas y reacciones en contra de la gestión ambiental del gobierno frente al incendio de la Reserva Forestal Indio Maíz, el repertorio de protestas desemboca en el estallido social del 18 de abril de 2018, que dio origen al período de coyuntura crítica propiamente dicho. Estos fueron iniciados por estudiantes de universidades públicas y privadas, como, UCA, UNAN-León, UNA, UNI, UAM, UPOLI, y otros sectores sociales, teniendo como detonante del conflicto, las reformas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). El rechazo social a las reformas⁶¹⁶² —por considerarse injustas las medidas aplicadas en detrimento de la calidad de vida de los pensionados—, la ruptura entre el gobierno

⁶¹ Vásquez, 2017.

⁶² En torno al seguro social, se ha señalado y denunciado a través del periodismo investigativo y el análisis de expertos los problemas en el manejo poco transparente, y discrecional de sus finanzas. Manuel Israel Ruiz señala que previo a cualquier reforma del INSS, se deben garantizar al menos seis condiciones: *a)* Pago de pensión reducida a través de fondos del presupuesto de la República; *b)* el Estado nicaragüense debe cancelar su deuda —\$ 500 millones— con el INSS en un plazo no mayor de 20 años; *c)* El Estado debe hacerse cargo de las 2,145 pensiones especiales por las que paga C\$36.7 millones anuales; *d)* Conformación de dos comisiones para que formulen un nuevo proyecto de ley que garantice la autonomía de la institución del ejecutivo, que legisle la relación entre el INSS y las instituciones proveedoras de servicios de salud, evitando la discrecionalidad existente; *e)* esta misma comisión debe revisar la inversiones del INSS, lo montos de las reservas técnicas, los capitales constitutivos y los términos que utilizan los administradores para prever; y *f)* reducción del gasto administrativo del 13% al 6.5%. I. “Seis acciones ante la crisis del INSS”, *Confidencial*, 27 de julio de 2017.

y la élite empresarial —representada por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)—, la articulación de los distintos movimientos universitarios con otros sectores organizados y espontáneos, sumado al descontento social generalizado, propiciaron una serie de estructuras de oportunidades que facilitó la escalada de la protesta y la ampliación de marcos colectivos en torno a las situaciones de injusticias no sólo por la naturaleza y consecuencias de la reforma del seguro, sino por la forma tan violenta y represiva del gobierno de no permitir las garantías mínimas y constitucionales de ejercer la ciudadanía y las protestas pacíficas.

Según Tarrow,⁶³ la formación de los movimientos sociales, es producto del aprovechamiento y creación de oportunidades políticas por parte de ciudadanos descontentos que, al explotar, catalizan los ciclos de protesta y repertorios, que se han venido acumulando y estallando periódicamente. Tocqueville⁶⁴ citado en Tarrow⁶⁵ plantea que el momento más peligroso para un mal gobierno es cuando intenta corregir una actuación errada, pues esto facilita las condiciones de posibilidad para que la ciudadanía descontenta identifique una oportunidad de acceso a la participación y movilización, es decir, un acceso parcial al poder. En el contexto de la coyuntura, algunos elementos que ilustran estas estructuras de oportunidades fueron: el descontento generado por las reformas del seguro social; la violencia letal e ilegal ejercida por las fuerzas policiales y grupos paramilitares en contra de los jóvenes universitarios y manifestantes; la revocación de las reformas por parte del gobierno el 21 de abril; el retiro parcial y temporal de las fuerzas policiales a sus cuarteles; la desaprobación y repudio nacional e internacional de las primeras 63 víctimas; la ruptura entre élites políticas y económicas y su división interna; entre otras.

⁶³ S. Tarrow, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

⁶⁴ Tocqueville, 1955.

⁶⁵ Tarrow, *op. cit.*

Esta ruptura de las élites, se evidenció con claridad, cuando las reformas del INSS, fueron decididas de forma unilateral y autoritaria por el ejecutivo, sin consultar al COSEP, rompiendo, además, con el supuesto diálogo tripartito nacional que promulgaba el gobierno, junto con la empresa privada y las centrales sindicales históricamente disciplinadas y alineadas al partido en el gobierno. El contenido de la misma, consistía en aumentar la cuota de cotizaciones de los trabajadores (7% en lugar del 6.25% anual) y los empleadores (21% frente al 19% anual) y deducía en un 5.0% las pensiones en concepto de cobertura de enfermedades. Además, cambiaba la fórmula de cálculo de las nuevas pensiones y eliminaba el salario máximo de los cotizantes.⁶⁶

Las protestas iniciaron la mañana del 18 de abril en el departamento de León, mediante un plantón autoconvocado por los adultos mayores en protesta por las reformas y las consecuentes afectaciones a la pensión de jubilación. El resultado fue que algunos fueron agredidos por simpatizantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, provocando indignación en la comunidad universitaria y la sociedad en general. Por la tarde de ese mismo día, universitarios y ciudadanos autoconvocados organizaron un plantón, en el que pedían al gobierno central que anulara el decreto presidencial 03-2018⁶⁷ que reformaba la seguridad social. La respuesta gubernamental no se hizo esperar, de forma inmediata miembros de la Juventud Sandinista y grupos de choque agredieron de forma violenta a los manifestantes, con la connivencia de la policía y fuerzas antimotines desplegadas en la zona de Camino de Oriente, dejando como saldo a numerosos ciudadanos y periodistas heridos y con lesiones severas. Además del robo de cámaras

⁶⁶ M. Calero, “Daniel Ortega publica en *La Gaceta* la derogación de la reforma al INSS”, *La prensa*, Managua, 23 de abril de 2018.

⁶⁷ Casa de Gobierno, Decreto Presidencial núm. 03-2018. Decreto de Reformas al Decreto núm. 975 Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, *La Gaceta Diario Oficial*, núm. 72, Managua, 18 de abril de 2018.

y equipos de medios de comunicación que daban cobertura a la represión por parte de grupos paraestatales en contra de los ciudadanos autoconvocados.⁶⁸

Los siguientes días, entre el 19 y el 30 de abril, se intensificaron y expandieron las acciones colectivas de protestas en todo el territorio nacional, registrándose aproximadamente 174 según el observatorio de Protesta.⁶⁹ Esta oleada de protesta no fue más que la expresión social del generalizado descontento político y del rechazo de muchos sectores de la sociedad nicaragüense a la forma violenta y autoritaria con la que ha manejado la crisis el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Esta forma de gestión de la crisis expresa la disposición de luchar competitivamente contra la ciudadanía opositora al régimen y las acciones colectivas que amenazan su forma de gobernabilidad y hegemonía política, y su permanencia o supervivencia en el poder, a lo que Schedler⁷⁰ denomina “política de incertidumbre”. A ello, se le sumó el repudio internacional por la brutal masacre de las primeras 63 víctimas, y los más de 200 heridos de abril 2018, según cifras registradas por la CIDH.⁷¹ Siguiendo a Tarrow,

Puede parecer sorprendente pensar en la muerte como fuente de acción colectiva, pero es la reacción de los vivos —especialmente ante una muerte violenta— la que constituye la fuente de la protesta, más que la muerte en sí. La muerte tiene el poder de desencadenar emociones violentas y de unir a gente que tiene poco en común salvo dolor⁷²

⁶⁸ Centro Humboldt, *Informe de la crisis social actual en Nicaragua*, Managua, Centro Humboldt, 2018.

⁶⁹ S. Cabrales, *Base de datos de acción colectiva en Nicaragua*, Managua, Equipo Protesta Centroamérica, Universidad Centroamericana, 2018.

⁷⁰ Schedler, 2016.

⁷¹ CIDH 2018a; 2018b. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe de país Nicaragua: graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*, Managua, OEA, 2018.

⁷² Tarrow, *op. cit.*, p. 78.

Precisamente, esta misma indignación ante la muerte, fue la que desencadenó masivamente la movilización del pueblo nicaragüense en contra de la dictadura de Somoza, ante el magnicidio de Pedro Joaquín Chamorro en 1978 y repercutió en los resultados de la ofensiva final liderada por el FSLN. Una década más tarde, las muertes de miles de jóvenes del Servicio Militar en el conflicto armado interno, fue entre otras causas, uno de los factores que incidió en la derrota electoral del FSLN en febrero del 1990, cuando miles de familias votaron en contra de una sangrienta guerra. Nuevamente, después de casi tres décadas de postconflicto, las muertes violentas de jóvenes universitarios, en abril de 2018, reconfiguraron lo que Laclau denomina el paso de las demandas a exigencias.⁷³ Esto, implicó el reforzamiento, ampliación y renovación de marcos colectivos de descontento social, donde las reformas del INSS, apenas representaban la punta del iceberg de este conflicto, pues, se trataba más bien de una explosión de inconformidades, repudios, desaprobaciones y desengaños contenidos y acumulados en una ciudadanía, que decidió, en ese momento, vencer el miedo a protestar en las calles, ante la masacre estudiantil perpetrada por el gobierno, y que amenazaba con quedar impune frente a los ojos de todos los nicaragüenses.

La escalada de la protesta de demandas a exigencias, y la ampliación de estos marcos colectivos, se fusionaron en un mismo sentir al unísono, que clamaba por la transición democrática, la refundación de la institucionalidad en el país y la salida del régimen. Este régimen autoritario opera con una política sistemática de represión⁷⁴ y una política de incertidumbre,⁷⁵ es decir, acciones de respuesta represiva frente a protestas cívicas que amenazan su estabilidad institucional. Además, ha iniciado su tránsito de un es-

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ Amnistía Internacional, 2018a.

⁷⁵ Schedler, 2016.

tado de derecho a un estado de excepción, como lo planteó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH,⁷⁶ y que, a raíz de la crisis, ha perdido su careta, develándose su rostro de estado de terror, como lo plantea Garzón,⁷⁷ en cuanto que funciona como un sistema político, cuya regla de reconocimiento permite o impone la aplicación clandestina, también a personas manifestantes inocentes, con medidas coactivas de violencia ilegítima, prohibidas por el ordenamiento jurídico y violatorias de los derechos humanos, obstaculizando el acceso a la justicia, y convirtiendo al gobierno en un agente activo de la lucha por el poder. Además, su ejercicio de poder estatal cumple con algunos criterios fundamentales, para tipificar su actuar como terrorismo de estado, estos son: *a)* la afirmación de la existencia de una guerra vertical con un enemigo infiltrado y una confabulación internacional; *b)* la delimitación imprecisa de hechos punibles y eliminación del proceso judicial para el esclarecimiento de los delitos; *c)* la imposición clandestina de medidas de sanción estatal, prohibidas por el orden jurídico oficialmente proclamado (torturas, ejecuciones extrajudiciales, etc.), y *d)* la aplicación difusa de medidas violentas de privación de libertad, la propiedad privada o la vida.

A partir de estas protestas iniciadas en abril de 2018, se pretende realizar a continuación una descripción de los detonantes de la acción colectiva, las expresiones de protestas y la respuesta del gobierno, en etapas o ciclos que han venido caracterizando la coyuntura crítica de Nicaragua desde abril hasta finales de octubre 2018, que es el momento en que el artículo establece su corte temporal.

⁷⁶ E. Romero, “CIDH señala que Nicaragua pasa de estado de derecho a estado de excepción”, *La Prensa*, Managua, 03 de octubre 2018.

⁷⁷ Garzón 1989.

2. Los ciclos de la protesta

Inmediatamente después del estallido de las protestas, se da inicio al *primer ciclo de represión*. Entre el 21 y 22 de abril, la militancia del Frente Sandinista, se reorganizó y coordinó con la Policía Nacional, para perpetrar acciones de intimidación, mediante los saqueos de negocios, que se dieron simultáneamente en supermercados, mercados populares y tiendas ubicadas en Managua, Masaya, León, Jinotepe y Granada. En estos negocios privados, pobladores de barrios populares saquearon productos alimenticios de primera necesidad, electrodomésticos, vestuario, entre otros. De esta manera, se generó mayor incertidumbre, inseguridad y preocupación en la ciudadanía ante el incremento de los hechos de violencia y ante la escasez temporal de alimentos debido al cierre de negocios, como medida de protección. Entre el 1 y el 15 de mayo, previo al diálogo nacional, se intensificaron las acciones colectivas. El diálogo nacional, inicia el 16 de mayo, convocándose al gobierno y a los sectores que protestaban articulados en la denominada Alianza Cívica, que más recientemente pasó a denominarse Unidad Nacional Azul y Blanco.⁷⁸ Los puntos de agenda de la Alianza Cívica se resumían en la exigencia por la democratización y la justicia, y los del gobierno en la contención de las supuestas afectaciones, que las protestas estaban generando a la economía. En un inicio el discurso gubernamental se centró en los tranques y disturbios, para luego manejar la tesis del “golpe de estado suave”. A finales de junio, el diálogo se estanca y se suspenden las sesiones, ante la negativa del gobierno para concertar acuerdos en torno al adelanto de las elecciones y el proceso de reinstitucionalización del Estado, como salidas pacíficas a la crisis, y ruta a la democratiza-

⁷⁸ Resultado de un proceso de mayor articulación entre los miembros de la Alianza y más de 40 organizaciones sociales y representantes de partidos políticos.

ción. Lejos de cumplir con los primeros acuerdos, de suspender las acciones represivas y de verificar la situación de seguridad de los autoconvocados, el gobierno recrudesció su repertorio de violencia política y de terror.

La estructura de amenazas representada en la respuesta represiva y violenta del gobierno, estimuló y ayudó a la ciudadanía autoconvocada a rediseñar la infraestructura organizativa en sus formas de protesta. En ese sentido, entre el 16 de mayo y el 15 de junio, esta protesta nacional, se expandió a nivel local, en municipios, departamentos y regiones, aumentando la indignación social, mediante barricadas y tranques, como forma de protesta, presión y protección de la ciudadanía ante la persecución hostigosa y los ataques de fuerzas parapoliciales y paramilitares afines al gobierno.

A partir de la segunda mitad del mes de junio, se desarrolla un *segundo ciclo de limpieza y castigo*. Se produce una intensificación en la respuesta de fuerzas parapoliciales y paramilitares, con instrucciones de atacar los tranques con una operación que se le denominó “Operación por la paz”, pero que se le conoció popularmente como “Operación limpieza”, la cual consistió en el desmantelamiento y destrucción violenta de las barricadas mediante el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza y la violencia con posibles ejecuciones extrajudiciales,⁷⁹ generando un clima de inseguridad ciudadana, violencia directa, y persecución política. Estos mecanismos de represión policiales y parapoliciales sintonizan con lo que Della Porta & Diani,⁸⁰ denominan *modelo de escalada de fuerza*, que se caracteriza por la anulación del derecho a la manifestación; la poca tolerancia a formas innovadoras o alternativas de protesta; y el uso de medios coercitivos o incluso ilegales. Una vez desmantelados los tranques, se desató con mayor intensidad una oleada de detenciones ilegales, secuestros y desapariciones en

⁷⁹ Amnistía Internacional, 2018b.

⁸⁰ Della Porta & Diani, 2011.

contra de ciudadanos autoconvocados y líderes. Algunos de ellos eran miembros de la mesa de diálogo y gozaban de mecanismos de protección internacional, como medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como fue el caso del líder campesino Medardo Mairena.⁸¹

Por otro lado, como parte de la respuesta del gobierno frente a las protestas sociales, ha destacado el castigo a la empresa privada, por sumarse a la Alianza Cívica, a través de su representación en el COSEP, UPANIC, y AMCHAM. Del saqueo de negocios del mes de abril, se transitó en junio a la toma de tierras violentísima, como forma de castigo, predominantemente a latifundistas y empresarios, y en menor medida a organizaciones religiosas y ambientalistas, por parte de grupos parapoliciales y simpatizantes del gobierno sandinista del pacífico-centro y norte de Nicaragua. También se registraron, en menor medida, tomas de tierras del erario público. Esto ocurre en, al menos, siete departamentos del país: Chinandega, León, Managua, Rivas, Carazo, Estelí y Matagalpa.⁸² De acuerdo a UPANIC,⁸³ al 28 de septiembre del 2018, se llegaron a registrar 63 denuncias por invasión a la propiedad privada, equivalentes a 9 800 manzanas tomadas, de las cuales 7 317 seguían ocupadas, a la fecha de corte de este artículo en el mes de octubre, en 8 departamentos del país. Esto trajo consigo, afectaciones en los planes de producción, en las inversiones, en la generación de empleo y creando un ambiente de inseguridad en el campo. Según el orden cronológico de la toma de tierras, en el mes de junio se afectaron 3,633 propiedades para un total de 22 manzanas; en el mes de julio 5 655 propiedades para un total de 39 manzana, y en el mes de agosto, 511 propiedades para un total de 2 manzanas.

⁸¹ Medardo Mairena es miembro de la Alianza Cívica y fue capturado junto a Pedro Mena en las ventanillas de migración del aeropuerto internacional A. C. Sandino.

⁸² González y Martínez, 2018; Olivares, 2018a; Romero y Vásquez, 2018.

⁸³ UPANIC, 2018.

Posterior a la toma de tierras, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), procedió el 26 de junio, sin ninguna base legal, a demandar a los bancos, listados de usuarios que hubiesen retirado más de U\$ 50,000 dólares de sus cuentas desde el 18 de abril, en su intento por indagar sobre el origen del supuesto financiamiento de las protestas, lo que violaba directamente el sigilo bancario, ubicándose al margen de la Ley y reduciéndose a acciones meramente discrecionales, lejos de toda objetividad investigativa. Los bancos, Lafise, Ficohsa y BDF, al resistirse a esto, fueron advertidos que serían multados con 50 000 dólares. Esto generó en el mes de julio, un clima de desconfianza e inseguridad que provocó el retiro masivo de depósitos en el sistema financiero por parte de usuarios. Ante este retiro masivo de depósitos, el gobierno ordenó a la SIBOIF, dejar sin efecto las multas y sanciones, y que se limitara a pedir los reportes de siempre, pero aumentando la periodicidad, de semanal o mensual, a diaria. Con este procedimiento de revocación de las multas y sanciones, solicitaron la devolución de la carta escrita que contenía la resolución con la que se castigaba a las entidades bancarias, para aparentar que nunca las habían enviado, en vez de emitir una resolución que anulara la anterior. Con ello, el gobierno pretendía borrar toda pista de las medidas arbitrarias que había decidido tomar.⁸⁴

Sin embargo, con el propósito de justificar de manera legal esta investigación financiera, el gobierno autonomiza y asigna personalidad jurídica propia a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), argumentando supuesta racionalidad jurídica en la ruptura del sigilo bancario y el acceso a cuentas privadas, en aquellos casos que se encuentren bajo sospecha de financiamiento al terrorismo y golpe de estado. En ese sentido, se publicó en la *Gaceta Diario Oficial*, núm. 138, el 20 de julio de 2018, la Ley núm. 976 “Ley de

⁸⁴ I. Olivares, “La vida de los sancionados bajo la ley Magnitsky”, *Confidencial*, Managua, 5 de agosto de 2018b.

la Unidad de Análisis Financiero”, con la cual, regula la organización, atribuciones, facultades y funcionamiento de dicha Unidad, con el objetivo de prevenir el lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo (LD/FT). Con esta disposición, el gobierno justifica y faculta a la UAF a romper el sigilo bancario, y acceder a las cuentas privadas de usuarios, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

En el mes de julio, habiendo disuelto los tranques, las protestas se diversifican, resurgiendo marchas y contramarchas, y toma de espacios públicos (rotondas), por parte de militantes del partido de gobierno, trabajadores del Estado, y Policía Nacional. A partir del mes de agosto, la respuesta del gobierno pasó de represión, limpieza y castigo, al tercer ciclo de la criminalización y prohibición de la protesta, mediante constantes campañas de desacreditación, estigmatización, y etiquetación de estas acciones colectivas, como terrorismo y golpe de estado. Si bien es cierto, que el gobierno venía haciendo propaganda a este discurso desde meses anteriores, es en este período cuando adquieren mayor fuerza, los procesos de judicialización y condena por estos delitos imputados. Se intensificaron las detenciones ilegales, secuestros y desapariciones en contra de líderes autoconvocados y universitarios, como es el caso de Edwin Carcache, líder estudiantil de la Coalición Universitaria.

En el mes de octubre, la respuesta represiva tuvo su expresión en la prohibición de las protestas, mediante la disposición de la Policía Nacional, de permitir únicamente aquellas marchas o plantones que tengan su aval y permiso, es decir, para la militancia del partido de gobierno, y, por consiguiente, procediendo al arresto de ciudadanos autoconvocados que asistían a las marchas. Esta prohibición es acompañada además del uso de fuerza policial y parapolicial para la intimidación y dispersión de las manifestaciones.

Se reportan al menos 300 personas procesadas por su participación en las protestas, pero no se tiene conocimiento de ninguna persona procesada o detenida por violaciones de derechos huma-

nos.⁸⁵ Siguiendo a Tarrow⁸⁶ en estados autoritarios, una estrategia para reducir las condiciones previas que gestan la acción colectiva y conseguir una represión directa y más eficaz, es la instrumentalización de los tribunales de justicia para bloquear los derechos civiles, limitando la protesta mediante penalizaciones legales, aunque no legítimas.

Según Cabrales,⁸⁷ al cierre del 15 de octubre, se contabilizan en total, aproximadamente 2 024 acciones entre, de las cuales, el 96% corresponden a la ciudadanía autoconvocada, y el 4% corresponden a la militancia del partido de gobierno, aproximadamente. De estas 2 024, acciones registradas, el 57% correspondió a tranques, 16% a marchas y contramarchas, el 10% a concentraciones, el 1% a paros nacionales (donde se incluyen paros de transporte), el 8% a tomas universitarias, y 8% a otras formas de acciones, donde se incluyen declaraciones públicas, huelgas de hambre, actos sobre la propiedad, protestas diversas, etc.

Las acciones registradas por parte de la militancia del Frente Sandinista, han sido tomadas en cuenta, solo cuando estos grupos han hecho una demanda concreta, no así, cuando el motivo de su convocatoria ha sido por contenido celebrativo, o por propósitos de contrapeso o intimidación en las contramarchas. Entre las demandas concretas que han movilizado sus contramarchas, destacan, la defensa por la presidencia de Daniel Ortega, la defensa por el retorno a las reformas del INSS, o más recientemente, la demanda por justicia o judicialización.⁸⁸

Al cierre del mes de octubre de 2018, la coyuntura crítica de Nicaragua, ha dejado un saldo de 300 muertos según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

⁸⁵ Amnistía Internacional, 2018b.

⁸⁶ Tarrow *op. cit.*

⁸⁷ Cabrales, *op. cit.*

⁸⁸ Comunicación personal, Sergio Cabrales, investigador, octubre de 2018.

Humanos,⁸⁹ 322 según Amnistía Internacional,⁹⁰ y 448 según la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH). Asimismo, 800 personas desaparecidas, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁹¹ y 2 000 según Amnistía Internacional⁹² y OACDH.⁹³ Por su lado, el gobierno, sigue afirmando, a partir del informe de la Policía Nacional entre el 19 de abril y el 25 de julio del 2018, que la cantidad de fallecidos es de 197 personas (191 hombres y 6 mujeres).⁹⁴

En resumen, el escenario de lucha de esta contienda se ha dado en diversos campos, sin embargo, ha sido intenso en la arena de lo simbólico, donde la ciudadanía autoconvocada se ha servido de un repertorio de expresiones novedosas y creativas de protestas pacíficas, invitando a la ruptura de esquemas viejos de la cultura política y del ejercicio del poder. Asimismo, han convocado a giros radicales de cambio, en las calles, en actividades religiosas y culturales, en las redes sociales, en actividades cotidianas, y otras similares. Ejemplo de estas acciones han sido, los altares marianos azul y blanco de festividades religiosas católicas en el mes de agosto, los globos azul y blanco de las festividades patrias en el mes de septiembre, la protesta del “pico rojo” en respaldo a las mujeres presas políticas en el mes de octubre, entre otras. Según Tarrow,⁹⁵ la represión sistemática de la acción colectiva en los sistemas autoritarios, otorga una coloración política a actos ordinarios y cotidia-

⁸⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua*, ONU, del 18 de abril al 18 de agosto de 2018.

⁹⁰ Amnistía Internacional, 2018b.

⁹¹ CIDH, 2018b.

⁹² Amnistía Internacional, 2018.

⁹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *op. cit.*

⁹⁴ Policía Nacional de Nicaragua “Informe de personas fallecidas en el periodo del 19 de abril al 25 de julio de 2018”, Managua, Policía Nacional, 2018b.

⁹⁵ Tarrow, *op. cit.*

nos, pues, aunque pueden dispersar la acción colectiva de tipo convencional y confrontacional, son vulnerables a las movilizaciones discretas y simbólicas. Éstas constituyen señas de solidaridad que se convierten en un recurso cuando surge la oportunidad política.

Por su lado, el gobierno y la militancia sandinista han desarrollado diversas estrategias de represión y hostilidad, primeramente, han seguido recurriendo a la intimidación, mediante fuerzas policiales antimotines para desarticular protestas pacíficas; segundo, a las campañas de estigmatización y desprestigio mediático en las redes sociales en contra de la lucha pacífica de la ciudadanía autoconvocada, de los distintos líderes o representantes de las organizaciones y sectores sociales que conforman la Alianza Cívica. Uno de los sectores que ha sido sujeto, no solo de fallidas campañas de desacreditación mediática, sino de agresiones físicas, ha sido la Iglesia Católica;⁹⁶ tercero, a la constante persecución y criminalización política de líderes de las protestas, particularmente jóvenes y universitarios; y cuarto, a las contramarchas y plantones de la militancia sandinista, como la toma permanente de los espacios públicos, rotondas, etc., como ha sucedido en el mes de octubre.

⁹⁶ Con relación a las campañas de desprestigio, simpatizantes del gobierno han realizado en reiteradas ocasiones pintas en los muros de la Catedral y algunas parroquias con expresiones ofensivas y graves acusaciones en contra de sus líderes; de igual forma se han orquestados la manipulación de falsos audios como pruebas acusatorias en contra del obispo auxiliar Silvio José Báez, de planificar y dirigir lo que el gobierno ha denominado “golpe de estado”. Se ha obligado a la militancia, beneficiarios de los programas sociales y trabajadores del Estado a firmar una carta en la que se solicita al Vaticano la destitución de dicho obispo. En los casos de agresiones físicas, causó rechazo tanto en la ciudadanía a nivel nacional como en la comunidad internacional, las agresiones que turbas y paramilitares realizaron en contra del nuncio apostólico, el arzobispo, el obispo auxiliar y sacerdotes que integran una delegación junto a miembros de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia en su visita a la ciudad de Diriamba, el 9 de julio de 2018.

Siguiendo a Tilly,⁹⁷ estas formas de represión pueden deprimir la acción colectiva o elevar el costo de sus dos principales condiciones previas: la capacidad de organización y la movilización de la opinión pública, dado el conjunto de riesgos a hechos de violencia y represión.

Todas las formas de protesta que han caracterizado esta coyuntura crítica, por parte de la ciudadanía autoconvocada, evidencian el carácter inédito de este momento crítico y señalan la configuración de algo nuevo en la conciencia política de la ciudadanía nicaragüense, protagonizada principalmente por jóvenes, pero secundados por otros sectores sociales, sedientos de institucionalidad, democracia y justicia, e indicando un punto de inflexión sin posible retorno en el cambio y renovación de estructuras de pensamiento y lógicas de entender lo político, y de la acción colectiva. En este sentido, destacan como nuevas expresiones de la contienda, la articulación de una diversidad heterogénea de actores y repertorios, que agrupa a distintos sectores, clases sociales, origen étnico, etc.; la construcción de un consenso amplio a partir de sus marcos colectivos orientados a la demanda de institucionalización, la democratización y la justicia; la utilización de un repertorio creativo, no violento, con un fuerte énfasis en la lucha simbólica de la causa de movilización; la construcción de una identidad y pertenencia colectiva de todos los sectores opositores; entre otros.

En cambio, las formas de respuesta del gobierno, frente a esta ciudadanía autoconvocada sedienta de institucionalidad; y, frente a una significativa pérdida de la simpatía de gran parte de su militancia, que según Salinas Maldonado⁹⁸ equivale al 69%; se han inclinado hacia la restauración del orden y el control de todo, únicamente a través del recurso de la violencia, la represión, el cas-

⁹⁷ C. Tilly, *From Mobilization to Revolution*, Reading, Massachusetts, Addison-Wesley Publishing Co., 1978.

⁹⁸ C. Salinas Maldonado, “Cid Gallup: 69% pide que renuncien Ortega y Murillo”, *Confidencial*, Managua, 16 de mayo de 2018.

tigo, la desacreditación, y la criminalización de las protestas, con el propósito de restablecer la llamada “normalidad”, que a todas luces es inexistente. Siguiendo a Schedler,⁹⁹ así opera la lógica de una política de incertidumbre, mediante acciones represivas que buscan ser una respuesta preventiva y mitigante frente a amenazas a la supervivencia del régimen, procurando restablecer la estabilidad a base de expectativas sociales subjetivas, más que una estabilidad fáctica democrática.

3. Efectos de la contienda en medio de la coyuntura crítica

La acción colectiva de esta contienda, las formas de protesta y las respuestas mismas del gobierno, han generado sus propios efectos e impactos en las estructuras políticas y económicas del mismo régimen autoritario.

Primeramente, en el ámbito político, la crisis política, ha desembocado en una pérdida progresiva de la hegemonía política del estado y el gobierno de Nicaragua, debido a los niveles de violencia que han socavado la legitimidad de la gobernabilidad. Frente a esto, el régimen reacciona de forma controladora y autoritaria, mediante acciones de represión y coerción brutal, con las fuerzas policiales y parapoliciales. Esta pérdida de hegemonía se ve afectada también por el debilitamiento de alianzas geopolíticas claves, que venía sosteniendo con Venezuela e incluso con los mismos Estados Unidos.

Esta hegemonía en los comienzos del régimen, se había consolidado gracias a acuerdos y beneplácitos entre las élites políticas y económicas (gobierno y clase empresarial), subordinando la institucionalidad y el estado de derecho al acuerdo negociado entre

⁹⁹ Schedler, 2016.

ambos sectores: incentivos fiscales,¹⁰⁰ acceso a mercado —exportación de carne, azúcar y otros productos a Venezuela—, desregulación del sistema de evaluación ambiental frente al desarrollo de proyectos extractivos,¹⁰¹ seguridad, estabilidad y crecimiento económico, demandado por empresarios; y control y centralización de poder, demandado por el gobierno. El debilitamiento de esta institucionalidad favoreció la represión, que se ha convertido hoy en día en terrorismo de estado.¹⁰² Por otro lado, la pérdida de esta hegemonía se pudo evidenciar, en los inicios de la protesta, en la pérdida por el control de la calle, un control que en el contexto de la crisis ha sido recuperado a base represión, criminalización y judicialización. Otra expresión de este debilitamiento, ha sido el resquebrajamiento de la consolidación del FSLN, que, a raíz de la crisis, ha sido golpeado en sus bases y estructuras internas.

En segundo lugar, en el ámbito económico, los efectos de la crisis han golpeado fuertemente los cimientos del modelo extractivista corporativista que ha venido implementando el régimen en los últimos once años de gobierno. Esta ruptura se ha hecho manifiesta en la división de las élites política y económica, lo que, a su vez, se constituyó en una estructura de oportunidad¹⁰³ para el estallido social de protestas. Una expresión de esta ruptura de relaciones se encuentra en la estrategia de castigo que, desde el mes de junio, ha venido implementando el gobierno con la toma de tierras, descrita

¹⁰⁰ El sector turismo, minería metálica y servicios hospitalarios gozan de una serie de exenciones fiscales y exoneración de impuestos de importación.

¹⁰¹ El gobierno de Nicaragua eliminó en agosto de 2017 el requisito de los Estudios de Impacto Ambiental del Sistema de Evaluación Ambiental mediante el decreto ejecutivo 15-2017, que fue publicado en la *Gaceta del Diario Oficial* núm. 163. (IEEPP y Centro Humboldt, 2017; Acafremin, 2018).

¹⁰² D. Castro, “Empate catastrófico en la crisis de Nicaragua”, en Cinthya K. Arnson (presidencia), *Congreso Turmoil in Nicaragua: Is there an End Sight?*, Wilson Center / Washington, Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad George Washington, 2018.

¹⁰³ Tarrow, *op. cit.*

previamente, trayendo consigo pérdidas económicas de U\$ 17.1 millones de dólares, donde, según UPANIC,¹⁰⁴ al mes de septiembre, se llegaron a registrar alrededor de 9 010 desempleos sólo para el área rural aproximadamente. El 66% de las áreas afectadas, se utilizan para la agricultura de productos como caña de azúcar, maní, café, plátano, frutas, aguacate, sorgo, hortalizas, granos básicos entre otros; el 25%, para uso pecuario; el 4% para uso forestal y el 3% para uso habitacional.

Tanto el BCN como la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social,¹⁰⁵ coinciden en que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país en 2018, que estaba proyectado a ser entre 4.6% a 4.9%, a raíz de la crisis, adolecerá una disminución entre 1.3% a 1.7%, con pérdidas de 1 400 millones de dólares en valor agregado. Según el BCN,¹⁰⁶ se proyectan aproximadamente 85 100 empleos perdidos que equivaldría a una tasa de desempleo del 6.0%; mientras que las proyecciones de FUNIDES estiman pérdidas de hasta 150 mil puestos de trabajo.¹⁰⁷

Por su lado, para el grupo GEA-COPADES,¹⁰⁸ partiendo de que la Población Económicamente Activa (PEA) asciende a 3.7 millones de personas, la tasa de desempleo abierto y subempleo, respecto de la PEA ha sido de 27.6% a la fecha de corte, registrándose un aumento del número de desempleados en 184 000 personas. La tasa de desempleo global o de subutilización de la fuerza laboral ha aumentado de 23.4% de la PEA en 2017 a 27.6% de la PEA en 2018. El número promedio anual de disponibilidad de puestos de

¹⁰⁴ Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua, *Denuncias de invasión a propiedades presentadas a Upanic*, Managua, Upanic, 2018.

¹⁰⁵ Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, *Comunicado. El ins: la reforma que no solucionará el problema*, Managua, 2018a.

¹⁰⁶ BCN, 2018.

¹⁰⁷ Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, *Impacto económico de los conflictos sociales en Nicaragua*, 2018, Managua, Funides, 2018b.

¹⁰⁸ GEA-COPADES, 2018.

trabajo ha disminuido en 48 700, con respecto al promedio de 2017 que fue de 914 196. Al finalizar el 2018, 1 millón 23 mil personas no habrán podido generar ingresos, proyectándose el recrudescimiento de escenarios de contracción y recesión de la economía nicaragüense para 2019.

El intento de quebrantamiento del sigilo bancario, descrito previamente, generó en el mes de julio, un clima de desconfianza e inseguridad, llevando al retiro masivo de depósitos en el sistema financiero, reportándose 555.8 millones de dólares, y 161.6 millones de córdobas, según la SIBOIF.¹⁰⁹ Posteriormente, a raíz de la aprobación de la Ley núm. 976 de la UAF, y del aviso informal del BCN de que modificaría mensualmente la tasa de deslizamiento de la moneda, se intensificó más la incertidumbre sobre la devaluación, provocando, en el mes de septiembre, otra ola de fuga de dólares depositados en la banca comercial, del orden de 187.7 millones de dólares. A la fecha de corte en el mes de octubre, el drenado de los depósitos en la banca nacional asciende aproximadamente a los 1 303 millones de dólares. Asimismo, en el mes de octubre, El BCN notificó a los bancos comerciales la suspensión del mecanismo de compra de dólares en línea, dejando habilitada únicamente las solicitudes de compra por escrito, con 48 horas de anticipación, permitiéndole tener mayor control. Para algunos economistas, estas medidas, pueden considerarse una suerte de “precorralito financiero”, entendiéndose por esto, la decisión de no entregar todos los dólares a los clientes que tengan sus depósitos en esa moneda, y ofrecer córdobas a cambio. Ese tipo de medida podría significar un alto riesgo de devaluación del córdoba, si los ciudadanos, temerosos de una devaluación, corren a comprar dólares, elevando el precio de esa divisa.¹¹⁰

¹⁰⁹ SIBOIF, 2018.

¹¹⁰ I. Olivares, “BCN controla la compra de dólares de la banca privada”, *Confidencial*, Managua, 22 de octubre de 2018d; “BCN genera incertidumbre sobre devaluación”, *Confidencial*, Managua, 27 de agosto de 2018e.

En este sentido, economistas estiman, que la fuga de depósitos en dólares ha generado la caída de las reservas internacionales entre el mes de agosto y octubre. En el mes de agosto se registraba aproximadamente un saldo de reservas internacionales brutas de 2 446.7 millones. En el mes de septiembre dicho saldo osciló entre 2 100 millones y 2 200 millones, debido a la salida de depósitos y los pagos de la deuda pública externa. Sólo en el mes de septiembre la caída de reservas probablemente fue mayor que la salida de depósitos del sistema financiero nacional. A este panorama, se suman los déficits cada vez mayores que acumula el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), que podrían pasar de 2 373.8 millones de córdobas en 2017; a 5 464.7 millones de córdobas a finales de 2018, y 8621.8 millones en 2019.¹¹¹

Entre el 24 y 30 de octubre de 2018, una misión técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) visitó Nicaragua, para evaluar el estado de la economía y reunirse con el gobierno y representantes del sector empresarial, principalmente sistema financiero, construcción, turismo, maquilas, entre otros. El Gobierno los recibió con el propósito de conseguir un espaldarazo o aval para impulsar sus recientes reformas de cara al Presupuesto General de la República para el 2019, pues el gobierno al carecer de legitimidad y hegemonía política debido a la crisis, buscaría el aval del FMI para promoverlas. Estas reformas son: la Ley de Concertación Tributaria, y la de la Seguridad Social, además, que tratarían de encontrar una vía para frenar el dreno de los depósitos en la banca nacional y las reservas internacionales. Sin embargo, ante la intención del Gobierno, de suscribir un nuevo programa de ajuste macroeconómico y de reforma estructural para buscar financiamiento concesional hace unos meses, el FMI le había manifestado al Gobierno

¹¹¹ I. Olivares, “BCN controla la compra...”; I. Olivares, “Caída económica sería del 20% sin acuerdo político”, *Confidencial*, Managua, 22 de octubre de 2018f.

que primero resolviera su situación política. En ese sentido, en el marco de esta visita del FMI a finales de octubre, cualquier medida que se tome, debería requerir primero un acuerdo político, dado a que la crisis es de índole política y la solución a la crisis no es económica, sino política.¹¹²

Este clima de inseguridad e inestabilidad representa un quiebre en las garantías de confianza y seguridad jurídica e institucional para las inversiones nacionales y extranjeras. Todo esto ha gestado, en el contexto de la crisis, condiciones económicas no favorables para las familias nicaragüenses, quienes padecerán para finales de 2018, un descenso del gasto de consumo que se calcula en -11%.¹¹³ El costo de la canasta básica de Nicaragua hasta junio de 2018, ascendía a 13 568. 99, y el salario mínimo hasta febrero de 2019, oscila entre 4 176. 49 córdobas, y 9 346. 59 córdobas,¹¹⁴ lo cual, en medio de la crisis económica y las cifras de desempleo mencionadas antes, implicaría que, para finales de 2018, las familias nicaragüenses dispondrían de las condiciones mínimas para lograr satisfacer las necesidades básicas de sus hogares.

Este escenario de deterioro económico, en conjunto con la situación política, ha traído como consecuencia el desplazamiento interno y la migración forzada de miles de nicaragüenses hacia otros países, en su mayoría jóvenes, afectando directamente el bono demográfico que podría haber aprovechado Nicaragua en estos momentos. En este contexto, Amnistía Internacional,¹¹⁵ citando ACNUR,¹¹⁶ señala que, para finales de julio, se había registrado una media de 200 nicaragüenses al día como refugiados en Costa Rica. El ACNUR señaló que casi 8 000 peticiones de asilo

¹¹² I. Olivares, “Caída económica sería...”, *cit.*

¹¹³ Copades, 2018.

¹¹⁴ INIDE-IPC-BCN, 2018.

¹¹⁵ Amnistía Internacional, 2018b.

¹¹⁶ ACNUR, 2018.

de nicaragüenses fueron registradas desde abril, además de unas 15 000 que tenían cita para registrarse más adelante.

Según datos oficiales de la Embajada de Costa Rica en Nicaragua, se registra un aumento del 42% en las solicitudes de visas de ciudadanos nicaragüenses, entre abril y julio, llegando a un promedio de 600 peticiones diarias en la sede de Managua, y otras 320 en la sede de Chinandega, para un total de 920, cuando normalmente, el registro de solicitudes entre ambos puestos, no llega a 650 al año.¹¹⁷ Asimismo, las autoridades de la Dirección de Migración y Extranjería de Costa Rica, reportaron que las solicitudes de refugio, incrementaron pasando de 84 solicitudes en mayo a 2 619 solicitudes en junio de 2018. Del total de solicitudes de refugio, el 90% provienen de nicaragüenses. Sin embargo, no todos los solicitantes, iban a ser aceptados, debido a que muchos residían en ese país desde hace tiempo.¹¹⁸

Por su lado, la DGME de Nicaragua, brindó, a través de medios de comunicación nacional, cifras acerca de la expedición de pasaportes en el contexto de la crisis, reportando que solo en los primeros 68 días de protesta (abril a mayo de 2018), se extendieron 35 555 pasaportes a nacionales, con un promedio de 522 pasaportes diarios. Pero luego, entre el 7 de julio al 14 de julio, se registró un total de 8 041 pasaportes expedidos, con un promedio de 1 146 pasaportes diarios, duplicándose el promedio diario de solicitudes. En total, entre el 18 de abril al 13 de julio, se entregaron 56 150 pasaportes, para un promedio global de 653 pasaportes diarios.¹¹⁹

¹¹⁷ S. Chinchilla, “Aumentan solicitudes de visa a Costa Rica en Nicaragua”, *La Nación*, San José, 16 de julio de 2018.

¹¹⁸ M. Córdoba, “Nicaragüenses huyen de la crisis: explotan las solicitudes de refugio en Costa Rica”, *Infobae*, 1 de julio de 2018.

¹¹⁹ K. García, “Migración duplica entrega de pasaportes”, *El Nuevo Diario*, Managua, 19 de julio de 2018.

4. Debate de la exigencia y la crisis a nivel nacional y trasnacional

Los pedidos y exigencias de la crisis política y económica, unido a las explicaciones históricas y recientes del régimen, hicieron necesario un diálogo nacional entre el gobierno y la Alianza Cívica. Este intento de diálogo, inició el 16 de mayo y finalizó el 25 de junio, con una duración de seis sesiones, y fue moderado por la Conferencia Episcopal de Nicaragua. La Alianza Cívica sostuvo —y sigue sosteniendo—, como puntos de agenda, la exigencia por la democratización y justicia, la demanda por un cambio constitucional y una institucionalidad fuerte, el Estado de derecho, la pluralidad y el respeto al debate.¹²⁰ El diálogo quedó estancado por la falta de cumplimiento de condiciones exigidas de no represión, respeto a la protesta pacífica, y el rechazo al adelanto de elecciones. Paralelo al diálogo nacional, se inició un proceso de mediación y debate a nivel diplomático e internacional, mediante encuentros convocados por la Organización de Estados Americanos (OEA), en cuyas sesiones, se hizo manifiesta la presión internacional ejercida por la mayoría de los países de la región, donde se repudiaban las acciones del gobierno de Nicaragua, y se proponía como solución inmediata a la crisis, un adelanto de elecciones nacionales para 2019.

Aunque el diálogo se convocó a nivel nacional, tuvo una trascendencia trasnacional, porque junto a los actores nacionales, participaron el gobierno de los Estados Unidos, la Unión Europea y los organismos internacionales de derechos humanos. Este diálogo trasnacional presentó un carácter híbrido (público-privado). Por un lado, hay un diálogo aparentemente interno, aislado del exterior, que tomó la forma institucional de una mesa de diálogo nacional, pero que no podía ser un contenedor, pues estaba vincu-

¹²⁰ Castro, *op. cit.*

lado con el exterior, sosteniéndose comunicaciones bilaterales entre los actores de la mesa del diálogo con el gobierno de los Estados Unidos, así como conversaciones del gobierno de Nicaragua dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA). Las comunicaciones bilaterales con el gobierno de los Estados Unidos, ocurrieron en privado. En cambio, las conversaciones del gobierno de Nicaragua, dentro de la Organización de Estados Americanos ocurrieron en público.

El debate sobre la crisis, se extendió además a la ciudadanía autoconvocada en las calles de Nicaragua, Costa Rica, los Estados Unidos y países europeos. El ejercicio de medicación de la Conferencia Episcopal, también fue extensivo a las calles, cuando intercedió, en distintas ocasiones, ante las fuerzas públicas para evitar masacres, en ciudades como Masaya, Granada, Matagalpa, Jinotepe, Diriamba, etc.; pero también medió para que la Policía Nacional liberara a la población detenida en los inicios de la protesta.

Este debate, en el contexto de la contienda, adquiere matices de certificación y descertificación, a nivel internacional, de los distintos actores que han intervenido de una u otra manera en la crisis política y económica, creando estructuras de oportunidades políticas para la acción colectiva, al articularse alianzas a nivel internacional.¹²¹ De esta manera, la certificación se ha venido evidenciando en las estrategias diplomáticas de presión internacional; primeramente, desde las primeras intervenciones de la CIDH y la OEA en los inicios de la protesta y el diálogo nacional. En este sentido, un logro y resultado significativo del diálogo nacional fue la entrada de la CIDH a Nicaragua después de 14 años desde su última visita en el gobierno de Enrique Bolaños; seguidamente, la activación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), que operó en el mes de julio para dar seguimiento

¹²¹ Tarrow, *op. cit.*

a las recomendaciones de la CIDH derivadas de su visita al país; la instalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos (GIEI), para apoyar las investigaciones de los hechos violentos en el país desde el inicio de las protestas, quienes, propusieron la creación de una Fiscalía Especial para la investigación de la violación sistemática y reiterada de derechos humanos; las sesiones y comunicados de la Unión Europea apoyando la resolución pacífica de la crisis; la reactivación del Consejo Permanente de la OEA para el caso de Nicaragua; las sesiones del Consejo de Seguridad de la ONU; el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la crisis y la represión en Nicaragua; las sanciones de EEUU; las recientes resoluciones de la OEA, que ubican el caso de Nicaragua y al régimen del gobierno actual, a un paso de la carta democrática.

Por otro lado, los procesos de descertificación, se observan de manera concreta en las mismas sanciones legales y diplomáticas impuestas por EEUU a Nicaragua. En este contexto, se han promulgado a nivel internacional, particularmente desde el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, dos leyes que atañen directamente a las situaciones de corrupción institucionalizada y enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos del gobierno sandinista: La Ley NicaAct y, la Ley Global Magnitsky.

La iniciativa de ley conocida como *Nicaraguan Investment Conditionality Act (nica) de 2016*, o llamada coloquialmente Nica Act, impone sanciones al gobierno de Ortega, por las violaciones a los derechos humanos, las restricciones impuestas a la democracia, y, el desmantelamiento del Consejo Supremo Electoral, que imposibilita elecciones libres y transparentes. Estas sanciones consisten en que los préstamos que gestione Nicaragua ante los organismos financieros internacionales, en los que Estados Unidos tiene influencia, no serán aprobados. Por su lado, la Ley Global Magnitsky, aprobada en 2016 por el Congreso de los Estados Unidos, es una norma que permite al Gobierno de Estados Unidos imponer

sanciones económicas a ciudadanos de todo el mundo que hubieran cometido abusos a los derechos humanos y actos de corrupción en sus propios países de origen. En el caso particular de Nicaragua, la ley se ha aplicado con todo el rigor, al expresidente del Consejo Supremo Electoral, Roberto José Rivas; al actual jefe de la Policía Nacional, Francisco Javier Díaz Madriz; al secretario de la Alcaldía de Managua, Fidel Antonio Moreno Briones; y a José Francisco López Centeno, vicepresidente de Albanisa, congelando sus bienes dentro de EEUU; imponiendo restricciones de visa para ingresar a territorio estadounidense; estableciendo condiciones a cualquier ciudadano o empresa estadounidense a no establecer ningún tipo de relación comercial con los sancionados; y afectando, además, a fideicomisarios, hijos, cónyuges, no cónyuges, entidades y apoderados legales.¹²²

III. LA DECISIÓN POLÍTICA:

¿DEMOCRATIZARNOS DESDE EL INTERIOR
O DESDE EL EXTERIOR?

Las protestas sociales a nivel nacional y transnacional, y, la crisis en Nicaragua, nos hacen reflexionar acerca de ¿cuál podría ser la alternativa para el cambio del régimen político autoritario por uno democrático: democratizarnos desde el interior de Nicaragua, aunque con cierta presión internacional; o la democratización externa desde los Estados Unidos y la Unión Europea con cierta presión desde el interior? Detrás de esta pregunta está la cuestión de la paradoja de la democratización producida por la política: *a)* si los Estados Unidos y la Unión Europea no critican a los países

¹²² Y. Luna, “Las fincas de oro de Roberto Rivas”, *Confidencial*, Managua, 20 de marzo de 2018; D. Carcache, “EE UU sanciona a altos funcionarios”, *El Nuevo Diario*, Managua, 6 de julio de 2018; I. Olivares, “Toma de tierras pone en riesgo el ciclo agrícola”, *Confidencial*, Managua, 22 de junio de 2018c.

dictatoriales y les permiten hacer lo que quieran, eso no es bueno. Y al revés, *b)* si los Estados Unidos y la Unión Europea presionan a los países para que haya democracia, es una forma de apoderarse de estos países, a sabiendas que detrás hay intereses políticos y económicos. Bajo esta forma, los Estados Unidos y Europa hablan de la “buena gobernabilidad”, les dicen a los países cómo deben gobernar y consecuentemente, les tocan sus formas soberanas.

Con esta mirada crítica de la paradoja de la democratización, se nos revela que empíricamente, la democracia tiene que ver con una forma de empoderamiento. Si nos democratizan desde el exterior, hay clandestinamente una forma de colonización, de empoderamiento de parte de otros países. Si nos democratizamos desde el interior, surge una forma de empoderamiento más soberana.

Este conflicto que presenta la democratización es la base para reflexionar en propuestas que podrían ser factibles en un momento en el que Nicaragua ha experimentado el despertar del pueblo, la atención de la comunidad internacional y tiene un chance para instalar progresivamente la democracia (y la justicia).

La primera propuesta podemos denominarla “Democratizándonos desde el interior por la vía del diálogo nacional” entre el gobierno, la sociedad civil y el empresariado. Esta propuesta no es nada nueva, nació en la fase inicial de la protesta y la crisis actual y sólo duró un poco más de un mes (16 de mayo- 25 de junio de 2018). El gobierno de Nicaragua decidió instalar este diálogo como un instrumento del poder, para ganar tiempo en pensar sus estrategias políticas. El gobierno de Nicaragua también decidió la interrupción temporal en dos ocasiones cuando prolongó el compromiso de invitar a las organizaciones internacionales de derechos humanos al país o faltó al compromiso de cesar inmediatamente la violencia estatal brutal y desarticular a los terceros armados, los grupos parapoliciales. Pero también el gobierno de Nicaragua decidió la suspensión indefinida del diálogo cuando demostró la falta

de voluntad política para discutir la Ruta de la Democratización propuesta por la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia.

El camino de la democratización planteado unilateralmente por la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (2018), recientemente incorporada a la Unidad Nacional Azul y Blanco, consiste en el establecimiento progresivo de instituciones políticas y económicas inclusivas y acciones de justicia penal. En términos de instituciones políticas, se empezará estableciendo los mecanismos constitucionales para la celebración anticipada de un proceso electoral justo y transparente en los comicios generales (presidenciales, legislativos), regionales y municipales a celebrarse en marzo de 2019 (en lugar de noviembre de 2021 como correspondería en contextos de orden político). Ello supone reformas parciales a la Constitución Política de la República de Nicaragua para adelantar las elecciones mediante un título transitorio y restablecer la prohibición constitucional de la reelección de todos los cargos sujetos a la elección popular; reformas a la Ley Electoral que incorpore entre otras cosas, la suscripción popular, el pluralismo político y la autonomía de los consejos electorales regionales, departamentales y municipales. Otras reformas estructurales institucionales incluyen la independencia de los poderes del Estado, la autonomía del INSS, de la Contraloría General de la República, del Ministerio Público y de las universidades respecto al ejecutivo central. Y para que haya un control de la violencia física legítima del Estado, se plantea normar la depuración y profesionalización de la Policía Nacional; enjuiciar a los que han asesinado a los/as jóvenes en las protestas sociales, clausurar las fuerzas paramilitares que aterrorizan a la población e institucionalizar la sujeción del Ejército Nacional y la Policía Nacional al poder civil, enfatizando su carácter nacional, apartidista y profesional. Por otro lado, en términos de institución económica, se prevé garantizar los derechos de propiedad colectiva de las etnias indígenas y afrodescendientes.

Frente a este diálogo nacional y la Ruta de la Democratización bosquejada por la Alianza Cívica, el gobierno de Nicaragua ha decidido unilateralmente cambiar el diálogo nacional por un diálogo desde la base, es decir, desde las comunidades rurales y los barrios.¹²³ Este diálogo que aún no ha sido organizado por la administración de Ortega, corre el riesgo de ser excluyente: por un lado, probablemente sólo tenga como interlocutor a la base sandinista; por otro lado, dejaría fuera a la pluralidad de la sociedad civil y al empresariado. Además, puede ser un diálogo con el que el gobierno podría buscar mantenerse en el poder y evadir la justicia.

Pese a este conflicto entre diálogo nacional y diálogo desde la base, la posibilidad de democratizarnos cesando la represión estatal brutal y reanudando el diálogo nacional de forma más inclusiva, sigue siendo la mejor opción. Este diálogo nacional debería llevarse a cabo en condiciones en las que la violencia estatal ha cesado. Y debería caracterizarse por: *a*) la apertura a la participación tripartita de la sociedad (gobierno, empresariado y sociedad civil); *b*) la inclusión de representantes legítimos de los distintos grupos étnicos del país (mestizos, indígenas y afrodescendientes del Pacífico-Centro-Norte y de la Costa Caribe del país) para evitar el etnocentrismo mestizo y el managuacentrismo al que refiere Simmons;¹²⁴ *c*) el establecimiento de premisas básicas para participar en el diálogo: por ejemplo, un mediador del diálogo relativamente neutral, la cultura de compromiso, etc.; *d*) la participación como mediadores y testigos de los máximos organismos regional y mundial de derechos humanos: la OEA y las ONU y del SICA en lugar de la Iglesia Católica que es considerada como enemiga por el gobierno de Ortega; *e*) la apertura de los distintos actores para tratar de entenderse entre sí, para acoger las propuestas y contra

¹²³ A. Cid, “Daniel Ortega descarta reanudar el diálogo nacional en Nicaragua”, *La Prensa*, Managua, 8 de septiembre de 2018.

¹²⁴ S. Simmons, “Grito por Nicaragua, un grito desde la Costa Caribe”, Conferencia presentada en Lasa, Forum, 49, 4, Estados Unidos, 2018.

propuestas de la ruta de la democratización en Nicaragua ; f) la toma de decisiones políticas basadas en los mejores argumentos y en la opción por la justicia y la institucionalidad democrática del país. En este punto, la institucionalidad democrática debe tener acciones en el ámbito político, pero también en el económico (por ejemplo, los derechos de propiedad colectiva seguros, pero también los derechos de propiedad privada seguros frente a la toma de tierras).

La segunda propuesta es la “*Democratización desde el exterior*” con cierta determinación interna por el cambio político. Esta propuesta tampoco es nueva en la historia de Nicaragua: nació en la década del noventa cuando la política exterior de los Estados Unidos promovió abiertamente la instalación de regímenes democráticos por la vía electoral y podría actualizarse en el momento presente cuando la política estadounidense apoya las elecciones generales, regionales y municipales anticipadas. Dicha opción de adelantar las elecciones en Nicaragua es catalogada por el gobierno de Ortega como un golpe de Estado orquestado y financiado por el gobierno de los Estados Unidos con el apoyo de un sector de la sociedad civil y de la cúpula empresarial. En ese sentido, la narrativa sandinista plantea que el supuesto golpe de Estado impuesto por los Estados Unidos es injusto, es una forma de colonización clandestina y utiliza ese argumento para justificar las barbaridades perpetradas por la Policía Nacional y los grupos paramilitares en contra de la población nicaragüense.

Esta propuesta de democratización desde el exterior se caracteriza por presiones internacionales en el campo de la política y de la economía, donde Nicaragua es acorralada fuertemente para democratizarse. De esta forma, lo que empezó como una determinación por democratizarnos desde el interior del país, puede terminar en una democratización obligada desde el extranjero (doblándole la mano al ejecutivo). Hay algunos avances en esta dirección. Nombremos sólo algunos:

- a) Las sanciones económicas del gobierno de los Estados Unidos, a través de la aplicación de la Ley Global Magnitski, mencionadas previamente.
- b) La activación del proceso legislativo estadounidense para aprobar sanciones (y demandas) contra el régimen de Daniel Ortega a través de la fusión de los proyectos Ley de Derechos Humanos y Anticorrupción de Nicaragua y la Nicaraguan Investment Conditionality Act (Nica Act), mencionada previamente también.
- c) La revocación de visas estadounidenses a funcionarios nicaragüenses responsables de abusar contra los derechos humanos y/o por socavar la democracia en Nicaragua por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- d) La creación y operación del Grupo de Trabajo para Nicaragua de la OEA conformada por los representantes de 12 países (entre los que figura Estados Unidos) con la meta de “contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que registra Nicaragua, incluso por medio de consultas por Nicaragua”.¹²⁵ Al respecto, el gobierno de Nicaragua definió este grupo de trabajo como una “Comisión Injerencista impulsada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en la Organización de Estados Americanos”. Y agregó que rechaza la presencia de ese grupo de trabajo en Nicaragua porque violenta la soberanía e interviene en los asuntos internos de Nicaragua.¹²⁶ Con esta disposición del ejecutivo nicaragüense, el grupo de trabajo se vio obligado a operar desde Costa Rica y ha emitido su primer informe. En dicho informe sobresalen demandas similares a las elaboradas por el gobierno de los Estados Unidos y la Alianza Cívica: urge al gobierno de Nicaragua

¹²⁵ OEA, 2018a.

¹²⁶ Asamblea Nacional, 2018.

a tomar medidas para investigar la violación de los derechos humanos; exhorta al gobierno de Nicaragua para que cree las condiciones que posibiliten la reinstalación del diálogo nacional y se decida un calendario electoral en el contexto del diálogo nacional. Y algo nuevo: insta a Nicaragua que reconsidere el apoyo del Consejo Permanente y del Grupo de Trabajo de la OEA para buscar juntos soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se registra en Nicaragua.¹²⁷

Ante estas dos propuestas de democratización: desde el interior o desde el exterior, reiteramos que la decisión política ideal es la primera: gestar un proceso democrático mediante un diálogo nacional inclusivo. Consecuentemente, hay que evitar la democratización desde el exterior, la democratización clandestina que nos quite la posibilidad de decidir sobre la forma de instalar la democracia poniéndonos de acuerdo.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional, Ley núm. 976. Ley de Unidad de Análisis Financiero, *La Gaceta Diario Oficial*, núm. 138, Managua, 20 de julio de 2018.

_____, Declaración núm. 03-2018. Rechazo al injerencismo, *La Gaceta Diario Oficial*, núm. 159, Managua, 20 de agosto de 2018.

Banco Central de Nicaragua, “Nota de prensa: presidente del BCN expone proyecciones económicas actualizadas”, 27 de junio de 2018. Disponible en https://www.bcn.gob.ni/divulgacion_prensa/notas/2018/noticia.php?nota=808, [Fecha de consulta: 1 de julio de 2018].

¹²⁷ OEA, 2018b.

- Baumeister, E., *Concentración de tierras y seguridad alimentaria en Centroamérica*, San José, International Land Coalition, 2013.
- Cabrales, S., *Base de datos de acción colectiva en Nicaragua*, Managua, Equipo Protesta Centroamérica, Universidad Centroamericana, 2018.
- Calero, M. “Daniel Ortega publica en *La Gaceta* la derogación de la reforma al INSS”, *La prensa*, Managua, 23 de abril de 2018. Disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/04/23/economia/2408575-2408575-daniel-ortega-publica-derogacion-de-reforma-al-inss> [Fecha de consulta: 24 de abril de 2018].
- Carcache, D., “EE UU sanciona a altos funcionarios”, *El Nuevo Diario*, Managua, 6 de julio de 2018. Disponible en <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/468910-ley-magnitsky-estados-unidos-sanciones-nicaragua/> [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2018].
- Casa de Gobierno, Decreto Presidencial núm. 03-2018. Decreto de Reformas al Decreto núm. 975 Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, *La Gaceta Diario Oficial*, núm. 72, Managua, 18 de abril de 2018.
- Castro, D., “Empate catastrófico en la crisis de Nicaragua”, en Cinthya K. Arnson (presidencia), *Congreso Turmoil in Nicaragua: Is there an End Sight?*, Wilson Center / Washington, Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad George Washington, 2018.
- Centro Humboldt, *Informe de la crisis social actual en Nicaragua*, Managua, Centro Humboldt, 2018.
- Cerda, A., “Los alcaldes eternos”, en *Confidencial*, Managua, 2 de febrero de 2018. Disponible en <https://confidencial.com.ni/alcaldes-eternos/>
- Chinchilla, S., “Aumentan solicitudes de visa a Costa Rica en Nicaragua”, *La Nación*, San José, 16 de julio de 2018. Disponible en <https://www.nacion.com/el-pais/politica/aumentan-solicitu->

- des-de-visas-a-costa-rica-en/YESS3GDU4VGD3PN3FRPC-NZEBDQ/story/, [Fecha de consulta: 16 de julio de 2018].
- Cid, A., “Daniel Ortega descarta reanudar el diálogo nacional en Nicaragua”, *La Prensa*, Managua, 8 de septiembre de 2018. Disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/09/08/politica/2468841-daniel-ortega-descarta-el-dialogo-nacional>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe de país Nicaragua: graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*, Managua, OEA, 2018.
- Córdoba, M., “Nicaragüenses huyen de la crisis: explotan las solicitudes de refugio en Costa Rica”, *Infobae*, 1 de julio de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/07/01/nicaraguenses-huyen-de-la-crisis-explotan-las-solicitudes-de-refugio-en-costa-rica/>
- Dahl, R., *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 1971.
- Diamond, L., “Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos”, *Estudios Políticos*, 24, 2004, pp. 117-134.
- Esgueva Gómez, A., *Elecciones, reelecciones y conflictos en Nicaragua (1821-1963)*, Managua, IHNCA-UCA, 2011, t. I.
- Evans, T., *La transformación neoliberal del sector público: ajuste estructural y sector público en Centroamérica y el Caribe*, Managua, Latino Editores, 1995.
- Flores, J., “Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos aprueba sanciones contra Daniel Ortega”, *La Prensa*, Managua, 26 de septiembre 2018. Disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/09/26/politica/2477725-comite-de-relaciones-exteriores-en-el-senado-aprueba-sanciones-contra-daniel-ortega>
- Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, *Comunicado. El INSS: la reforma que no solucionará el problema*, Managua, 2018a. Disponible en <http://funides.com/media/attach>

- ment/FUNIDES_-_COMUNICADO_-_INSS_17.04.2018_7MdX9R4.pdf, el 21 de mayo de 2018.
- _____, *Impacto económico de los conflictos sociales en Nicaragua*, 2018, Managua, Funides 2018b.
- García, K. “Migración duplica entrega de pasaportes”, *El Nuevo Diario*, Managua, 19 de julio de 2018. Disponible en <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/469962-migracion-duplica-entrega-pasaportes-crisis-nicara/>
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, *Cuantificación de pérdidas y daños del 18 de abril al 26 de junio de 2018*, Managua, Gobierno de la República de Nicaragua, 2018.
- González, M. y Martínez Rocha, M., “Invaden 4 000 manzanas de tierras agropecuarias”, *El Nuevo Diario*, Managua, 2018. Disponible en <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/468626-tomatieras-nicaragua-crisis-agropecuarias/> [Fecha de consulta: 4 de julio de 2018].
- Green, Sh. [productor], *Palma africana/La verdad tras la palma*, 18 de octubre de 2015. Disponible en <https://vimeo.com/142767700> [Fecha de consulta: 11 de julio de 2018].
- Greene, K. F., Slater, D. y A. Schedler, “La política comparada de las elecciones autoritarias: un debate en torno a *The Politics of Uncertainty: Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*, de Andreas Schedler”, *Política y Gobierno*, 22 (1), 2015, pp. 227-246.
- Grupo Empresarial de Análisis, GEA y Consultores para el Desarrollo Empresarial, Copades *Nicaragua: Informe económico de octubre 2018*, Managua, GEA-Copades, 2018.
- Hess, S., *Authoritarian landscapes: Popular Mobilization and the Institutional Sources of Resilience in Nondemocracies*, Springer Science & Business Media, 2013.
- I Puig, S. M., “El régimen patrimonial de Nicaragua y las elecciones de 20161”, *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*, 40, 2018, p. 303.

- Kapiszewski, D., “Tactical Balancing and Prioritizing Pragmatism: High Court Decision-Making on Economic Policy Cases in Brazil”, *Delivery at the Conference Judicial Politics in Latin America*, México, CIDE, 2009.
- Laclau, Ernesto, *Debates y combates: por un nuevo horizonte de la política*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2016.
- Levitsky, S. y D. Ziblatt, *¿Cómo mueren las democracias?*, México, Ariel, 2018.
- Linz, J., *La quiebra de las democracias*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 1991.
- Luna, Y., “Las fincas de oro de Roberto Rivas”, *Confidencial*, Managua, 20 de marzo de 2018. Disponible en <https://confidencial.com.ni/las-fincas-de-oro-de-roberto-rivas/>, [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2018].
- Medina, F., *El preso 198. Un perfil de Daniel Ortega*, Managua, Imprenta Comercial de La Prensa, 2018.
- Müller, M. F., *Un eterno reflejo: el mesianismo político y la preservación de la figura del general Augusto Pinochet Ugarte en el Chile actual* 2018. Tesis de maestría.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua*, ONU, del 18 de abril al 18 de agosto de 2018.
- Olivares, I., “Gobierno recula con acoso a los bancos”, *Confidencial*, Managua, 7 de julio 2018a. Disponible en <https://confidencial.com.ni/gobierno-rectula-con-acoso-a-los-bancos/> [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2018].
- _____, “La vida de los sancionados bajo la ley Magnitsky”, *Confidencial*, Managua, 5 de agosto de 2018b. Disponible en <https://confidencial.com.ni/la-vida-de-los-sancionados-bajo-la-ley-magnitsky/>, [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2018].
- _____, “Toma de tierras pone en riesgo el ciclo agrícola”, *Confidencial*, Managua, 22 de junio de 2018c. Disponible en <https://>

confidencial.com.ni/toma-de-tierras-pone-en-riesgo-el-ciclo-agricola/ [Fecha de consulta: 23 de junio de 2018].

_____, “BCN controla la compra de dólares de la banca privada”, *Confidencial*, Managua, 22 de octubre 2018d. Disponible en <https://confidencial.com.ni/caida-economica-seria-de-20-sin-acuerdo-politico/>, [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2018].

_____, “BCN genera incertidumbre sobre devaluación”, *Confidencial*, Managua, 27 de agosto 2018e. Disponible en <https://confidencial.com.ni/bcn-genera-incertidumbre-sobre-devaluacion/>, [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2018].

_____, “Caída económica sería del 20% sin acuerdo político”, *Confidencial*, Managua, 22 de octubre de 2018f. Disponible en <https://confidencial.com.ni/caida-economica-seria-de-20-sin-acuerdo-politico/> [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2018].

_____, “Seis acciones ante la crisis del INSS”, *Confidencial*, 27 de julio de 2017. Disponible en <https://confidencial.com.ni/seis-acciones-ante-la-tesis-del-inss/>

Organización de Estados Americanos, *Comunicado de Prensa: oea aprueba creación de Grupo de Trabajo para buscar soluciones pacíficas a la situación en Nicaragua*, Managua, 2 de agosto 2018a. Disponible en http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-049/18

_____, *OEA aprueba resolución sobre Acontecimientos Recientes en Nicaragua*. (Managua). (2018b, 12 de septiembre). Disponible en http://www.oas.org/es/centro_noticias/fotonoticia.asp?sCodigo=FNC-94948

Policía Nacional, “Nota de Prensa núm. 117-2018”, Managua, Relaciones Públicas de la Policía Nacional, 2018a.

_____, “Informe de personas fallecidas en el periodo del 19 de abril al 25 de julio de 2018”, Managua.

Prado, S., *La relación de la autonomía política y las modalidades de participación ciudadana en Nicaragua entre 1990 y 2012*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2016. Tesis de doctorado.

- Romero, E., “CIDH señala que Nicaragua pasa de estado de derecho a estado de excepción”, *La Prensa*, Managua, 03 de octubre 2018. Disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/10/03/nacionales/2480612-cidh-senala-que-nicaragua-pasa-de-estado-de-derecho-a-dictadura-total>, el 26 de octubre de 2018.
- _____ y M. Vásquez Larios, “Ocupación masiva de tierras pone en riesgo producción agrícola”, *La Prensa*, Managua, 3 de julio de 2018. Disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2018/07/03/nacionales/2443791-ocupacion-masiva-de-tierras-pone-en-riesgo-produccion-agricola> [Fecha de consulta: 04 de julio de 2018].
- Salinas Maldonado, C., “Cid Gallup: 69% pide que renuncien Ortega y Murillo”, *Confidencial*, Managua, 16 de mayo de 2018. Disponible en <https://confidencial.com.ni/cid-gallup-69-pide-que-renuncien-ortega-y-murillo/> [Fecha de consulta: 17 de mayo de 2018].
- Sánchez, Mario, *Extractivismo y lucha campesina en Rancho Grande. La expresión de un ecologismo político en Nicaragua*, Managua, CASC-UCA, 2017.
- _____, Douglas Castro y Rony Rodríguez, *Ciudadanía y violencia: una aproximación a sus múltiples expresiones en Nicaragua*, Managua, CASC-UCA, 2015.
- Schedler, A., “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral”, *Estudios Políticos*, 24, 2004, pp. 137-156.
- _____, *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Simmons, S., “Grito por Nicaragua, un grito desde la Costa Caribe”, Conferencia presentada en Lasa, Forum, 49, 4, Estados Unidos, 2018. Disponible en <https://forum.lasaweb.org/files/vol49-issue4/Nicaragua-3.pdf>
- Spalding, R. J., “Los empresarios y el Estado posrevolucionario: el reordenamiento de las élites y la nueva estrategia de cola-

- boración en Nicaragua”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 43, 2017, pp. 149-188.
- Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, *Comunicado del superintendente*, Managua, 10 de julio de 2018, SI-BOIF, 2018.
- Tarrow, S., *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- Tilly, C., *From Mobilization to Revolution*, Reading, Massachusetts, Addison-Wesley Publishing Co., 1978.
- Unidad de Análisis Financiero, *Descripción de la Unidad de Análisis Financiero*, Managua, 2018. Disponible en <http://www.uaf.gob.ni/index.php/la-uaf/quienes-somos> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2018].
- Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua, *Denuncias de invasión a propiedades presentadas a Upanic*, Managua, Upanic, 2018.
- Weber, M., *Economía y sociedad*, Buenos Aires, Biblioteca Virtual Universal, 2006.